



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

# GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL

2020 - 2023



Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

**IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**

Presidente de la República

**EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO**

Director Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)

**MARÍA GRISELA BENÍTEZ OSPINA**

Subdirectora para la Reducción del Riesgo de Desastres - Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)

**Autores**

**INGENIERO DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIÉRREZ**

Subdirección para la Reducción del Riesgo de Desastres

**GEÓLOGO JOHN DORANCÉ MANRIQUE OSORIO**

Subdirección para la Reducción del Riesgo de Desastres

**LUCERO LEÓN RINCÓN**

Subdirección General

**Colaboradores**

Gustavo Adolfo Carrión Barrero, Contratista SRR

## CONTENIDOS

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>OBJETIVO</b> .....	5
<b>ALCANCE</b> .....	5
<b>CONCEPTOS CLAVES</b> .....	6
<b>MARCO DE REFERENCIA</b> .....	10
<b>CAPÍTULO I</b> .....	13
<b>ASPECTOS GENERALES DE LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES</b> .....	13
1.1. Generalidades de los Planes de Desarrollo Territorial .....	13
1.2. Etapas de elaboración del Plan de Desarrollo Territorial.....	13
1.2.1. Levantamiento del diagnóstico territorial.....	13
1.2.2. Construcción de la parte estratégica. ....	14
1.2.3. Formulación del plan de inversiones .....	14
1.2.4. Estructuración de las herramientas de seguimiento y evaluación. ....	14
1.3. Aspectos importantes para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial.....	15
<b>CAPÍTULO II LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL</b> .....	16
2.1. La Gestión del Riesgo de Desastres como Eje Transversal del Desarrollo.....	16
2.2. Insumos Necesarios para la elaboración del diagnóstico .....	16
2.3. Pasos para Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Plan de Desarrollo Territorial.....	19
2.3.1. Elaboración del Diagnóstico de Riesgos en el Territorio.....	20
2.3.1.1. Identificación y conocimiento de Amenazas.....	20
2.3.1.2. Análisis de Vulnerabilidad .....	22
2.3.1.3. Análisis y priorización de escenarios de riesgo. ....	23
2.3.2. Diagnóstico de capacidades para la Gestión del Riesgo de Desastres.....	25
2.3.2.1. Revisión de los Programas de Gobierno .....	25
2.3.2.2. Identifique los Programas del Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2015- 2025.....	25
2.3.2.3. Identifique los Objetivos de desarrollo Sostenible relacionados con Gestión del Riesgo de Desastres.....	28
2.3.2.4. Identifique los objetivos del Marco Sendai y su relación con el territorio. ....	28
2.3.2.5. Identifique las capacidades territoriales en Gestión del Riesgo de Desastres.....	29
2.4. Construcción del Diagnóstico Territorial en Gestión del Riesgo de Desastres .....	30
<b>CAPITULO III LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL</b> .....	31
3.1. Plantee la visión de desarrollo Territorial a partir de la Gestión del Riesgo de Desastres. ...	31

3.2. Defina línea estratégica para la Gestión del Riesgo de Desastres y su transversalidad en el desarrollo. ....	31
3.3. Armonización del Plan de Desarrollo Territorial con los instrumentos de Planificación del Territorio .....	34
3.3.1. Con el Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015 – 2025.....	34
3.3.2. Con el Plan de Ordenamiento Territorial .....	35
3.3.3. Con el Plan Departamental y Municipal de Gestión del Riesgo de desastres.....	35
3.4. Indicadores.....	37
<b>CAPITULO IV LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL PLAN DE INVERSIONES</b> .....	39
4.1. Mecanismos de gestión financiera para la implementación de las líneas estrategias en Gestión del Riesgo de Desastres. ....	39
4.1.1. Fondo Territorial de gestión del riesgo de desastres y mecanismos de financiación.....	39
4.1.1.1. Mecanismos de financiación del Fondo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres y de implementación de los programas, proyectos y acciones del plan de desarrollo .....	40
4.1.2. Otros mecanismos de Financiación de la Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en los Planes de Desarrollo Territorial .....	41
4.2. Articule las acciones a desarrollar en el plan de inversión .....	43
<b>CAPITULO V HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL</b> .....	47
5.1. Realice seguimiento y evaluación de las acciones y metas trazadas en el plan de desarrollo .....	47
<b>ANEXOS</b> .....	48
<b>BIBLIOGRAFIA</b> .....	53

## PRESENTACIÓN

La Gestión del Riesgo de Desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. En tal sentido esta debe ser reconocida como un eje transversal de desarrollo integral, para garantizar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, como lo establece la Ley 1523 de 2012.

La presente guía da las orientaciones para que los entes territoriales incorporen en sus planes de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres, tomando como punto de partida los criterios establecidos por el Departamento Nacional de Planeación para la formulación de los planes de desarrollo territoriales incorporados en el Kit Territorial, donde el diagnóstico se convierte en la principal etapa para la identificación y reconocimiento de los escenarios de riesgos de desastres en el territorio.

La elaboración de un buen diagnóstico del estado de la Gestión del Riesgo de Desastres en los territorios, debe partir de la revisión de los diferentes instrumentos de planificación: planes o esquemas de ordenamiento territorial, planes de gestión del riesgo departamental y municipal, planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas (POMCAS), planes de ordenamiento y manejo integrado de unidades ambientales costeras (POMIUAC), el Atlas de riesgo de Colombia, los análisis de vulnerabilidad y riesgo de la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, el Índice Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y demás insumos que permita reconocer el estado actual del territorio en términos de la amenaza y riesgos de desastres.

Una vez reconocidos los escenarios de riesgo, es fundamental la armonización de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo orientados al conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres; los cuales deben estar articulados con los ejes estructurales del desarrollo como son: la infraestructura vial, los servicios públicos, vivienda, transporte, educación, ambiente, desarrollo agropecuario, industrial, entre otros; esto con el fin de implementar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático y permitir el desarrollo sostenible del territorio.

## OBJETIVO

La presente guía tiene como objetivo orientar a los entes territoriales para la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres, en los planes de desarrollo territoriales del período 2020- 2023, dando cumplimiento a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Ley 1523 de 2012.

### ¿A quién va dirigido?

- Secretarios de Planeación Departamentales y Municipales
- Equipos formuladores del Plan de Desarrollo
- Coordinadores Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres

## ALCANCE

La presente guía se constituye como una herramienta orientadora para la elaboración de los planes de desarrollo territorial, donde la Gestión del Riesgo de Desastres se enmarca en un proceso de desarrollo social y un eje transversal de desarrollo.

Incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación del territorio, tiene como objetivo que se reconozca e implementen los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre, contemplados en los instrumentos de planificación existentes, con el fin de garantizar el desarrollo sostenible y la construcción segura de los territorios.

De igual manera, esta guía permite orientar la planeación para el desarrollo, desde la articulación de la Gestión del Riesgo de Desastres con enfoque sectorial, con el fin de garantizar que las inversiones que realicen los territorios se realice con criterios de sostenibilidad, donde el conocimiento del riesgo se constituye en una herramienta para la toma de decisiones territoriales.

## CONCEPTOS CLAVES

A continuación, se presentan los conceptos claves que deben tenerse en cuenta para la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Planes de Desarrollo Territorial.

- **Plan de Desarrollo Territorial:** El plan de desarrollo territorial –PDT- es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años.
- **Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.** Es el instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres creado por la Ley 1523, que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional.
- **Plan de gestión del riesgo de desastres departamental, municipal o distrital:** Es el instrumento que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo de desastres, en el marco de la planificación del desarrollo.
- **Plan de Ordenamiento Territorial:** El plan de ordenamiento territorial es un instrumento técnico y normativo para ordenar el territorio municipal o distrital. Comprende el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas, destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. (Decreto 1077 de 2015).
- **Riesgo de desastres:** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad (Ley 1523 de 2012).
- **Gestión del riesgo:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes 20 reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012).
- **Conocimiento del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y

seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre (Ley 1523 de 2012).

- **Reducción del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevos riesgos en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera (Ley 1523 de 2012).

Gráfica No 1. Subprocesos de la Gestión del Riesgo



- **Prevención de riesgo:** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible. (Ley 1523 de 2012).



- **Mitigación del riesgo:** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente (Ley 1523 de 2012).
- **Cambio Climático:** Variación del estado del clima, identificable, por ejemplo, mediante pruebas estadísticas, en las variaciones del valor medio o en la variabilidad sus propiedades, que persiste durante largos períodos de tiempo, generalmente decenios o periodos más largos. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos tales como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios antropogénicos persistentes de composición de la atmósfera por el incremento las concentraciones de gases de efecto invernadero o del uso del suelo. El cambio climático podría modificar características de los fenómenos meteorológicos e hidroclimáticos extremos en su frecuencia promedio e intensidad, lo cual se expresará paulatinamente en comportamiento espacial y ciclo anual de estos. (Ley 1931 de 2018)
- **Adaptación al Cambio Climático:** Es el proceso de ajuste de los efectos presentes y esperados del cambio climático. En ámbitos sociales de decisión correspondiente al proceso de ajuste que busca atenuar los efectos perjudiciales y/o aprovechar las oportunidades beneficiosas presentes o esperadas del clima y sus efectos. En los socioecosistemas, el proceso de ajuste de la biodiversidad al clima actual y sus efectos puede ser intervenido por la sociedad con el propósito de facilitar al ajuste al clima esperado. (Ley 1931 de 2018)
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012).
- **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (Ley 1523 de 2012).
- **Escenario de riesgo:** Son fragmentos o campos delimitados de las condiciones de riesgo del territorio presentes o futuras, que facilitan tanto la comprensión y priorización de los problemas como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas. Un escenario de riesgo se representa por medio de la caracterización y/o análisis de los factores de riesgo, sus causas, la relación entre las causas, los actores causales, el tipo y nivel de daños que se pueden presentar, la identificación de los principales factores que requieren intervención, así como las medidas posibles a aplicar y los actores públicos y privados que deben intervenir en la planeación, ejecución y control de las líneas de acción.

- **Gobernanza del riesgo de desastres:** Sistema de instituciones, mecanismos, políticas y marcos legales y otros mecanismos diseñados para guiar, coordinar y supervisar la gestión del riesgo de desastres y áreas relacionadas con políticas públicas y privadas (a partir de UNGA, 2016).
- **Infraestructura indispensable:** Las estructuras físicas, instalaciones redes y otros bienes que proveen servicios que son esenciales para el funcionamiento socioeconómico de una comunidad (a partir de UNGA, 2016).
- **Resiliencia:** capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas. (<https://www.unisdr.org/we/inform/terminology>).
- **Análisis de riesgos:** Proceso de comprender la naturaleza del riesgo para determinar el nivel de riesgo, es la base para la evaluación de riesgos y las decisiones sobre las medidas de reducción del riesgo y preparación para la respuesta. Incluye la estimación del riesgo (ISO/IEC, 2009).
- **Evaluación de riesgos:** Proceso de comparación de los resultados de análisis de riesgos con criterios de riesgo para determinar si el riesgo y/o su magnitud es aceptable, el cual ayuda a la decisión sobre las medidas de reducción del riesgo a implementar (ISO/IEC, 2009).

## MARCO DE REFERENCIA

A continuación, se presentan los referentes que deben tenerse en cuenta para comprender la importancia de la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la Planeación del Desarrollo de los territorios.

### LA LEY 1523 DE 2012.

Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y define la gestión del riesgo ***“Una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población<sup>1</sup>”***.

Así mismo, Para que la gestión del riesgo de desastres se constituya como una Política de Desarrollo, la Ley 1523 de 2012 establece, que se debe integrar en los instrumentos de planificación, para garantizar la implementación de los tres procesos (conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres) en la planeación del desarrollo seguro, dando cumplimiento a sus artículos 39, 40 y 41.

### EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022, EN EL PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD “PRODUCIR CONSERVANDO Y CONSERVAR PRODUCIENDO”.

En el literal C “Colombia Resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, establece las siguientes estrategias:

- Objetivo 1. Avanzar en el conocimiento de escenarios de riesgos actuales y futuros para orientar la toma de decisiones en la planeación del desarrollo
- Objetivo 2. Asegurar la corresponsabilidad territorial y sectorial en la reducción del riesgo de desastres y la adaptación a la variabilidad y al cambio climático. Este objetivo establece “La UNGRD, Min Ambiente, Min Agricultura, Min Vivienda y el DNP diseñarán e implementarán el Programa Nacional de Asistencia Técnica dirigido a entidades territoriales en gestión del riesgo de desastres y cambio climático, con criterios de focalización y complementariedad, con el concurso de las autoridades ambientales”.
- Objetivo 3. Movilizar el financiamiento para la gestión del riesgo y la adaptación e incentivar la protección financiera ante desastres

---

<sup>1</sup> Parágrafo 1°, Artículo 1°. Ley 1523 de 2012

## EL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE COLOMBIA, “UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO”<sup>2</sup>

Es el instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres creado por la Ley 1523, que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional, donde se hace explícito que:

**La prevención y mitigación de riesgos** derivados de eventos de origen natural, socionatural, tecnológico y humano no intencional, **como criterio de planificación segura, debe estar presente en los procesos de toma de decisiones sobre el futuro económico, social y ambiental de los municipios, los departamentos y la nación. Los instrumentos de planificación existentes (sean regionales, urbanos o sectoriales) son fundamentales para garantizar inversiones seguras y benéficas desde el punto de vista social y económico.** Por esta razón uno de los objetivos principales del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, es garantizar que las distintas entidades relacionadas con la planificación del territorio, DNP, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministerio de Minas y Energía, las Corporaciones Autónomas Regionales, las oficinas de planeación, los Concejos Municipales y las entidades encargadas de la prestación de servicios públicos y las empresas privadas que desarrollen actividades riesgosas para la sociedad, **incorporen la gestión del riesgo en la planificación del desarrollo sostenible.**

### MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2015 – 2030.

Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, celebrada del 14 al 18 de marzo de 2015 en Sendai, Miyagi (Japón), donde se establecen las siguientes prioridades

- Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres
- Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo
- Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia
- Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS.

Adoptados por todos los Estados Miembros de Naciones Unidas en el año 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. En el ámbito de la Gestión del Riesgo de Desastres, los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados son:

- Objetivo No. 6 Agua Limpia y Saneamiento,
- Objetivo No. 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles,

---

<sup>2</sup> Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2015 – 2025. <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Plan-Nacional-de-Gestion-del-Riesgo.aspx>

- Objetivo No. 13 Acción por el Clima
- Objetivo No.17 Alianzas para Lograr los Objetivos,

#### **OTROS LINEAMIENTOS.**

Dentro de los instrumentos que se han articulado con acuerdos internacionales de cambio climático ratificados por Colombia tenemos la Ley 1931 de 2018<sup>3</sup> en el cual en su artículo 14 menciona en su numeral cuatro la planificación de la gestión del cambio climático mediante la articulación con los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de ordenamiento territorial.

---

<sup>3</sup> Ley 1931 de 2018 – Política Nacional de Cambio Climático.

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201931%20DEL%2027%20DE%20JULIO%20DE%202018.pdf>

## CAPÍTULO I.

# ASPECTOS GENERALES DE LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIALES

### 1.1. Generalidades de los Planes de Desarrollo Territorial

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del Gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión. De acuerdo con la Constitución política de Colombia de 1991 en su artículo 339 del Título XII: "Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública", Capítulo II: "De los planes de desarrollo", el PND se compone por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional<sup>4</sup>.

La Ley 154 de 1994, establece en su artículo 31 que los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por:

- Una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces. Así mismo, el artículo 32 establece que las entidades territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la Constitución y la ley.

La elaboración de un plan de desarrollo territorial, debe tener en cuenta las siguientes etapas:

- Levantamiento del diagnóstico territorial.
- Construcción de la parte estratégica.
- Formulación del Plan de inversiones.
- Estructuración de las herramientas de seguimiento y evaluación.

### 1.2. Etapas de elaboración del Plan de Desarrollo Territorial

#### 1.2.1. Levantamiento del diagnóstico territorial.

La parte estratégica del plan de desarrollo territorial, tiene como base la construcción de un diagnóstico que dé cuenta de los aspectos definidos por el Departamento Nacional de Planeación<sup>5</sup>:

- Análisis de cierre de brechas
- Lectura sectorial y transversal del territorio.
- Identificación de amenazas y vulnerabilidades

---

<sup>4</sup> <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Qu-es-el-PND.aspx>

<sup>5</sup> <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KIT-OT/Unidad-1-Diagn%C3%B3stico.pdf>

- Análisis y priorización de riesgos
- Definición de Causas y Consecuencias.
- Ejercicio participativo con la Comunidad

Los cuales permiten identificar:

- Información sobre el estado actual de la entidad territorial.
- Situaciones positivas y negativas del territorio.

#### 1.2.2. Construcción de la parte estratégica.

La parte estratégica contiene los objetivos, indicadores y metas que la entidad territorial, buscará desarrollar durante el periodo de gobierno, aquí se establecen los siguientes pasos para su elaboración:

- Visión de Desarrollo Territorial
- Análisis de alternativas
- Formulación y priorización de objetivos
- Configuración de ejes estratégicos
- Estructuración de Programas
- Estructuración de indicadores y metas-

De la elaboración de un buen diagnóstico, depende la construcción de objetivos, indicadores y metas que contribuyen ampliamente al desarrollo del territorio.

#### 1.2.3. Formulación del plan de inversiones.

La Formulación del plan de inversiones implica, el análisis de la situación financiera de los territorios, identificando los esfuerzos fiscales para generar mayores ingresos propios, en esta etapa debe establecerse los costos de programas de la parte estratégica, sus mecanismos de financiación y el Plan Plurianual de inversiones.

#### 1.2.4. Estructuración de las herramientas de seguimiento y evaluación.

En esta etapa se deben identificar las herramientas que se utilizarán para el seguimiento de los objetivos dispuesto en la parte estratégica, deberán establecerse:

- Estructura del seguimiento
- Productos esperados
  - De seguimiento
  - De evaluación.



### 1.3. Aspectos importantes para la formulación del Plan de Desarrollo Territorial.

Recuerde los pasos de preparación que establece el Departamento Nacional de Planeación para la construcción de los Planes de Desarrollo Territoriales<sup>6</sup>

**1 Analice**

El **Programa de Gobierno** del candidato o candidata electo identificando **temas prioritarios y posibles metas propuestas**.

**2 Identifique y seleccione**

El **líder o lideresa del equipo territorial** que coordinará la construcción del Plan de Desarrollo y establezca su **mecanismo de vinculación** (prestación de servicio o planta). En la medida de lo posible, se sugiere que esta persona sea el secretario o secretaria de planeación o quien haga sus veces y es deseable que participe en todo el empalme.

**3 Adelante**

Un **empalme estratégico** con el equipo saliente estableciendo una agenda profunda y suficiente. En el empalme se deben identificar:

- **Retos claves** del territorio para el siguiente periodo de gobierno.
- **Líneas de base** de las metas identificadas en el Programa de Gobierno.
- **Fuentes de recursos** para financiar actividades requeridas para la construcción del Plan de Desarrollo.

**4 Identifique y defina**

Los **mecanismos de participación ciudadana** a desarrollar en la construcción del Plan de Desarrollo de su territorio. **Tenga en cuenta actores locales que harán parte del ejercicio, incluyendo niñas, niños, adolescentes, grupos étnicos y sus formas de representación.** Recuerde que se deben adelantar audiencias para ello. Es clave estimar el costo de implementación de estos mecanismos.

**5 Establezca**

Las **instancias y mecanismos de participación y coordinación con los grupos étnicos presentes** en su territorio para la formulación del Plan de Desarrollo. **Las poblaciones étnicas son actores activos** que aportan a la construcción de la visión de desarrollo local, y deben hacer parte del ejercicio de formulación de este.

**6 Defina**

Quiénes son los **actores locales que deben interactuar** en la construcción y aprobación del plan. Tenga en cuenta a **todas las secretarías y entidades** de su gobierno, y en la medida de lo posible, es importante vincular a **otros sectores** diferentes al gobierno local.

**7 Comprometa y motive**

Principalmente a los **diferentes actores** dentro del gobierno, pero también fuera de él, a participar en la construcción del plan. Una **visión amplia** permite una planeación más transparente y efectiva.

**8 Verifique**

El estado de la actividad y miembros del **Consejo Territorial de Planeación**. Esta instancia debe estar **activa y se debe renovar el 50% de sus miembros**, los cuales deben estar disponibles en su momento para la revisión del plan.

**9 Revise**

La **normatividad** disponible y relacionada con la construcción y aprobación de los planes de desarrollo territorial en Colombia. Es muy importante conocer las **obligaciones y condiciones** para dicho proceso.

**10 Diseñe**

Un **plan de trabajo de corto plazo (De noviembre a mayo)** identificando las actividades requeridas para el **alistamiento, formulación, validación, discusión y aprobación** del Plan de Desarrollo Territorial y el responsable de cada una de estas.

<sup>6</sup> <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>



## CAPÍTULO II.

# LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DIAGNÓSTICO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

### 2.1. La Gestión del Riesgo de Desastres como Eje Transversal del Desarrollo.

Para la adecuada formulación de los planes de desarrollo departamentales y municipales, la gestión del riesgo de desastres se constituye como un eje estructurante para garantizar la sostenibilidad territorial, y debe ser concebida por los alcaldes y gobernadores como una herramienta para orientar los adecuados procesos de desarrollo. Es decir, para alcanzar la sostenibilidad y la construcción segura del territorio en términos de vivienda, servicios públicos (agua potable y saneamiento), infraestructura vial, sector agropecuario, desarrollo rural, entre otros, es fundamental el reconocimiento de la gestión del riesgo de desastres como un condicionante para las futuras inversiones y debe estar sujeta a un ejercicio de planificación, donde el alcalde y gobernador, a partir del conocimiento de las áreas de amenaza y áreas de riesgo, tiene las herramientas suficientes para la toma de decisiones, y evitar así, inversiones en zonas de amenaza (generando nuevos riesgos), y el aumento de las condiciones de riesgo presentes en territorio.

De igual manera, frente al conocimiento de los riesgos presentes en el territorio, donde existe población, infraestructura expuesta y vulnerable frente a la materialización del riesgo en emergencia y desastre, el plan de desarrollo territorial debe orientar acciones en función de los procesos de reducción del riesgo y manejo del desastre. En reducción del riesgo, por medio de medidas de intervención correctiva (obras de infraestructura, reubicación, entre otras), medidas de intervención prospectiva (control urbano, gestión del suelo, entre otras) y protección financiera por medio de la transferencia del riesgo (aseguramiento). En manejo del desastre, el fortalecimiento en preparación para la respuesta y preparación para la recuperación.

La gestión del riesgo de desastres se constituye como un proceso implícito y transversal en la planeación del desarrollo, donde a partir de la implementación de los procesos de la gestión del riesgo, el alcalde, gobernador, secretarios de despacho y entidades descentralizadas pueden asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, tal como lo expone el parágrafo 1° del artículo 1° de la Ley 1523 de 2012.

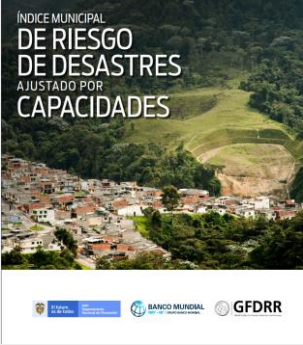
### 2.2. Insumos Necesarios para la elaboración del diagnóstico

A continuación, se presentan algunos insumos básicos para la elaboración del diagnóstico en gestión del riesgo del territorio.

- Programa de Gobierno autoridad electa
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022
- Planes municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres

- Planes integrales de adaptación al cambio climático
- Planes de ordenamiento territorial
- Informes de empalme
- Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
- Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Marco Sendai
- Capacidades Mínimas territoriales de gestión del Riesgo
- Atlas de Riesgos de Colombia: Revelando los desastres latentes
- Información de fuentes como el IDEAM; SGC, IGAC, etc.
- Otros

Tabla 1 Insumos departamentales para el diagnóstico en términos de la gestión del riesgo de desastres y cambio climático. UNGRD, 2019.

Insumos departamentales	Descripción
	<p>El Atlas de Riesgo de Colombia: Revelando los desastres latentes, elaborado por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD en el año 2018<sup>7</sup>, tiene como objeto dar a conocer diversos estudios y avances en relación con la evaluación de las diferentes amenazas de origen natural y tecnológico, desarrollados por entidades públicas y privadas en el país; así como también dar a conocer resultados de la evaluación probabilista del riesgo para diferentes amenazas, basados en métricas del riesgo apropiadas para la toma de decisiones.</p> <p>En términos del conocimiento del riesgo, el presente Atlas, expone los perfiles de riesgo departamentales, lo cual se constituye en una herramienta fundamental para la elaboración del plan de desarrollo departamental.</p>
	<p>El índice municipal de riesgo de Desastres<sup>8</sup> elaborado por el Departamento Nacional de Planeación en el año 2018, es una herramienta que permite medir el nivel de riesgo ante eventos hidrometeorológicos y las capacidades de las entidades territoriales para gestionarlo.</p> <p>En este sentido, es a partir de la presente herramienta, donde los departamentos y municipios pueden reconocer su nivel de riesgo de acuerdo a sus capacidades financieras, socioeconómicas e institucionales para gestionarlos en su territorio.</p>
	<p>La Comunicación Nacional es el principal mecanismo de reporte que tienen los países miembros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para contarle al mundo sus avances en la implementación de la Convención (acciones de mitigación, adaptación, educación, entre otros.) En los años 2001 y 2010 Colombia presentó sus dos primeras Comunicaciones Nacionales<sup>9</sup>.</p>

<sup>7</sup> <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/27179>

<sup>8</sup> <https://www.dnp.gov.co/programas/ambiente/gestion-del-riesgo/Paginas/gestion-del-riesgo.aspx>

<sup>9</sup> <http://www.cambioclimatico.gov.co/3ra-comunicacion-cambio-climatico>

	<p>Adicionalmente las Comunicaciones Nacionales son la principal fuente de información y conocimiento técnico para apoyar la toma de decisiones de las instituciones, los sectores, las regiones y otros interesados, sobre los potenciales efectos del cambio climático en Colombia, de modo que se contribuya a la construcción de un futuro sostenible que mejore el bienestar humano de los colombianos<sup>10</sup>.</p>
	<p>Los Planes Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres, son un instrumento de planificación donde el departamento caracteriza los escenarios de riesgo de desastres presentes en su territorio, y define un componente programático para la implementación de aquellas acciones en conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres.</p> <p>En este sentido, el presente instrumento de planificación se constituye en un insumo primordial para identificar el estado actual del territorio en términos de las amenazas y riesgos de desastres que pueden afectar los procesos de desarrollo, y es donde el Plan de Desarrollo Departamental identifica y prioriza aquellas acciones a implementar en sus 4 años de vigencia.</p>
	<p>La Ley 1931 de 2018 define los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) como los instrumentos a través de los cuales las entidades territoriales y autoridades ambientales regionales identifican, evalúan, priorizan, y definen medidas y acciones de adaptación y de mitigación de emisiones de gases, efecto invernadero, para ser implementados en el territorio para el cual han sido formulado<sup>11</sup>.</p> <p>La misma Ley en su artículo 18 señala que a través de estos instrumentos las gobernaciones y las autoridades ambientales regionales partiendo del análisis de vulnerabilidad e inventario de GEI regionales, u otros instrumentos, identifican, evalúan, priorizan, y definen medidas y acciones de adaptación y de mitigación de emisiones de gases efecto invernadero, para ser implementados en el territorio para el cual han sido formulados<sup>12</sup>.</p>
	<p>Instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, en el que participa la población que habita en el territorio de la cuenca, conducente al buen uso y manejo de tales recursos<sup>13</sup>.</p> <p>Ordenación y manejo de la cuenca de manera participativa buscando establecer consensos en la zonificación ambiental que conduzcan a: <b>a) La protección, conservación, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables; b) Una ocupación del territorio de forma segura; y c) Evitar nuevas condiciones de riesgo en la cuenca<sup>14</sup>.</b></p>

<sup>10</sup> ídem

<sup>11</sup> <http://www.minambiente.gov.co/index.php/gestion-territorial-de-cambio-climatico/aproximacion-a-territorio-planos-territoriales-de-cambio-climatico#planes-formulados-a-la-fecha>

<sup>12</sup> ídem

<sup>13</sup> <http://www.minambiente.gov.co/index.php/gestion-integral-del-recurso-hidroico/planificacion-de-cuencas-hidrograficas/cuenca-hidrografica/planes-de-ordenacion>

<sup>14</sup> ídem

Tabla 2 Insumos municipales para el diagnóstico en términos de la gestión del riesgo de desastres y cambio climático. UNGRD, 2019.

Insumos municipales	Descripción
	<p>El Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, es un instrumento de planificación mediante el cual el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres prioriza, formula, programa y hace seguimiento al conjunto de acciones a ser ejecutadas por las entidades, instituciones y organizaciones en cumplimiento de su misión para conocer, reducir y controlar las condiciones de riesgo; así como para la preparación de la respuesta y recuperación ante desastres, siguiendo el esquema de procesos planteado por la Ley 1523 de 2012<sup>15</sup>.</p> <p>En este sentido, el presente instrumento de planificación se constituye en un insumo primordial para identificar el estado actual del territorio en términos de las amenazas y riesgos de desastres que pueden afectar los procesos de desarrollo, y es donde el Plan de Desarrollo Municipal identifica y prioriza aquellas acciones a implementar en sus 4 años de vigencia</p>
	<p>Los Planes de Ordenamiento Territorial POT son la hoja de ruta para el proceso de construcción social del entorno municipal con base en el reconocimiento de su espacio geográfico; por tanto, su formulación debe responder a lo determinado en los siguientes marcos normativos: Ley 99 de 1993 (Conformación del SINA), Ley 388 de 1997 (Ley de Desarrollo Territorial), Ley 019 de 2012 (Ley Anti Trámites) y Ley 1523 de 2012 (Política nacional para la gestión del riesgo de desastres), sobre los cuales se debe asegurar la armonización e integración de la gestión del riesgo y el ordenamiento territorial municipal<sup>16</sup>.</p> <p>Los planes de ordenamiento territorial, identifica, zonifica y caracteriza las amenazas y riesgos en el territorio, que condiciona el uso y aprovechamiento del suelo. Donde el alcalde municipal a partir de la identificación de estos escenarios, cuenta con las herramientas suficientes para la toma de decisiones y la inversión segura del territorio.</p>
Otros instrumentos de planificación	<p>Los anteriores instrumentos de planificación son fundamentales para la identificación y reconocimiento de los escenarios de riesgo que han afectado y pueden afectar los procesos de desarrollo territorial, sin embargo, también es fundamental considerar los siguientes insumos para un adecuado diagnóstico y armonización con las acciones a desarrollar de orden departamental y nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de ordenamiento cuenca hidrográficas y de unidades ambientales costeras.</li> <li>• Plan departamental de gestión del riesgo de desastres.</li> </ul>

### 2.3. Pasos para Incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Plan de Desarrollo Territorial

Para la adecuada integración de la Gestión del Riesgo de Desastres al Plan de Desarrollo Territorial, se deben tener en cuenta los siguientes pasos.

- Revisión de programas de gobierno

<sup>15</sup> <http://cedir.gestiondelriesgo.gov.co/index.php/42-publicaciones/162-articulacion-de-instrumentos-de-planificacion-para-la-gestion-del-riesgo-de-desastres>

<sup>16</sup> Idem

- Reconocimiento de los escenarios de desastres y cambio climático, revisión de planes municipales y departamentales de gestión del riesgo de desastres, planes integrales de adaptación al cambio climático, planes de ordenamiento territorial, y otros instrumentos de planificación que considere pertinentes el ente territorial.
- Identificación y priorización de eventos históricos que han generado emergencias o desastres.
- Identifique las líneas del Plan Nacional de desarrollo relacionadas con Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.
- Identifique los Programas del Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2015- 2025
- Identifique los Objetivos de desarrollo Sostenible relacionados con Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.
- Identifique las capacidades territoriales en Gestión del Riesgo de Desastres.

### 2.3.1. Elaboración del Diagnóstico de Riesgos en el Territorio.

#### 2.3.1.1. Identificación y conocimiento de Amenazas

De acuerdo a la Ley 1523 de 2012 una **Amenaza** es: “Un Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con severidad suficiente para causar pérdidas de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Tenga en cuenta la siguiente identificación de fenómenos amenazantes<sup>17</sup>:



Sacudida brusca del terreno causado por un proceso de liberación súbita de la energía acumulada en la corteza terrestre que puede resultar en desplazamiento o deformación de partes de la corteza y en la emisión de ondas elásticas que se propagan por el interior de la tierra. Al llegar a la superficie estas ondas producen la sacudida del terreno, que es la causa del daño y la destrucción. Los sismos son también conocidos como temblor, terremoto y movimiento telúrico.

<sup>17</sup> Tomados de la Guía para la formulación de los Planes Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres.

[https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/27566/planes\\_departamentales.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/27566/planes_departamentales.pdf?sequence=4&isAllowed=y)





**VOLCANES**

Conjunto de manifestaciones de la dinámica de un volcán activo que representan procesos que ocurren tanto en su interior como en su parte externa y están relacionados con la evolución geológica de la tierra. La actividad volcánica se puede caracterizar por actividad sísmica asociada o por la emisión de productos (lavas, piroclastos, gases) durante una erupción.



**TSUNAMI**

Serie de olas producidas por perturbaciones fuertes e inesperadas de una masa de agua, generalmente del océano. En su gran mayoría es producida por sismos en el lecho marino, aunque también se puede producir por erupciones volcánicas, deslizamientos en el lecho de los cuerpos de agua o en sus orillas y menos frecuentemente por la caída de un meteorito.



**EROSIÓN**

La erosión costera es el avance del mar sobre la tierra, medido en un periodo de tiempo suficientemente amplio para eliminar las fluctuaciones del clima, de las tormentas y de los procesos sedimentarios a nivel local (INVEMAR, 2012).



**MOVIMIENTOS**

Todo movimiento ladera abajo de una masa de roca, de detritos o de tierras por efectos de la gravedad (Cruden, 1991). Algunos movimientos en masa son lentos, a veces imperceptibles y difusos; en tanto que otros pueden desarrollar velocidades altas. Los principales tipos de movimientos en masa comprenden caídas, deslizamientos, reptación, flujos y propagación lateral.



**TECNOLÓGICO**

Daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos mayores generados por el uso y acceso a la tecnología, originados en sucesos antrópicos, naturales, socionaturales y propios de la operación. Se excluyen de su alcance i) los riesgos asociados a la seguridad informática y gestión de información, con excepción de las instalaciones operativas, ii) los establecimientos, las instalaciones o zonas de almacenamientos militares, iii) los riesgos asociados a las radiaciones ionizantes que tienen su origen en sustancias, iv) las armas o agentes de destrucción masiva y v) los riesgos asociados a los agentes biológicos, con excepción de las instalaciones operativas (UNGRD, Resolución 1770 de 2013).



**INCENDIO**

Fuego sobre la cobertura vegetal de origen natural o antrópico que se propaga sin control, que causa perturbaciones ecológicas afectando o destruyendo una extensión superior a 5.000 m<sup>2</sup>, ya sea en zona urbana o rural, que responde al tipo de vegetación, cantidad de combustible, oxígeno, condiciones meteorológicas, topografía, actividades humanas, entre otras.



### BIOLÓGICOS

Son de origen orgánico o transportadas por vectores biológicos, incluyendo microorganismos patógenos, toxinas y sustancias bioactivas. Ejemplos: bacterias, virus o parásitos, así como animales e insectos venenosos, plantas venenosas y mosquitos portadores de agentes causantes de enfermedades (UNGA, 2016).



### EXPLOSIÓN

Es una súbita liberación de gas a alta presión en el ambiente. Según su naturaleza las explosiones se pueden clasificar en físicas y en químicas (Chemical Process Safety, 2nd Edition & Crowl, 2002).



### AGLOMERACIONES

Toda reunión de un número plural de personas producto de una convocatoria individual o colectiva (Ley 1801 de 2016, Artículo 47).

Utilizando insumos como el Atlas del Riesgo, el Plan o esquema de ordenamiento territorial y el Plan Departamental o Municipal de Gestión del Riesgo, identifique:

- El territorio afectado.
- Los eventos históricos que permitan identificar la ocurrencia y las capacidades de los entes territoriales para la reducción y el manejo de desastres.
- Las Causas y consecuencias de las amenazas
- Realice una revisión de su Plan Departamental o Municipal de Gestión del Riesgo que le permitirá identificar las amenazas.

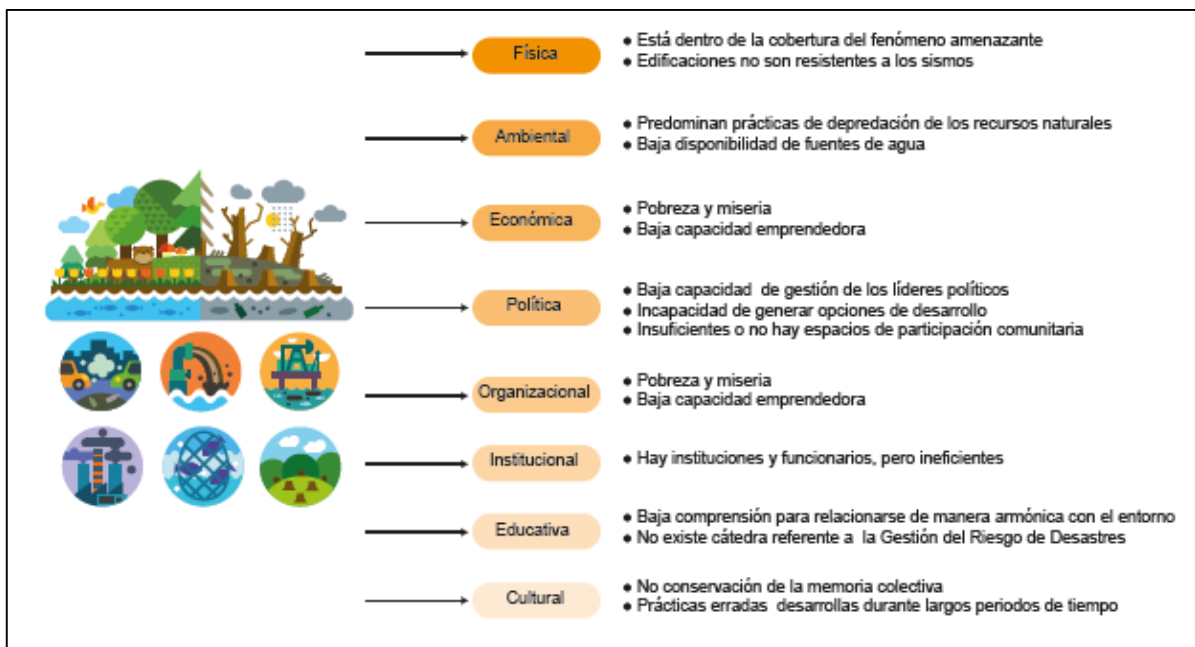
#### *2.3.1.2 Análisis de Vulnerabilidad*

La Ley 1523 define la Vulnerabilidad como: “Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos”.

Reconocidas los fenómenos amenazantes y teniendo como referente el concepto de vulnerabilidad, realice el análisis del territorio identificando los elementos y la población que se encuentran expuestas y puedan sufrir efectos desfavorables ante la ocurrencia de algún fenómeno, considere los siguientes factores al realizar este ejercicio.

- Factores físicos
- Factores ambientales
- Factores económicos
- Factores políticos
- Factores organizaciones
- Factores educativos
- Factores culturales
- Factores Sociales

Gráfica 1 Descripción de Factores de Vulnerabilidad



Fuente: Guía para la formulación de Planes Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres.

Este análisis sumado a la identificación de amenazas, le permitirá determinar las pérdidas y afectación que puede tener el territorio ante un posible fenómeno amenazante, es decir se determinarán los escenarios de riesgo.

### 2.3.1.3. Análisis y priorización de escenarios de riesgo.

Los escenarios de riesgo son definidos como: “Fragmentos o campos delimitados de las condiciones de riesgo del territorio presentes o futuras, que facilitan tanto la comprensión y priorización de los problemas como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas. Un escenario de riesgo se representa por medio de la caracterización y/o análisis de los factores de riesgo, sus causas, la relación entre las causas, los actores causales, el tipo y nivel de daños que se



pueden presentar, la identificación de los principales factores que requieren intervención, así como las medidas posibles a aplicar y los actores públicos y privados que deben intervenir en la planeación, ejecución y control de las líneas de acción”<sup>18</sup>.

Para priorización de los escenarios de riesgo, tenga en cuenta:

- Los escenarios de riesgo que puedan afectar la infraestructura esencial: hospitales, clínicas o centros de salud, aeropuertos, estaciones de transporte, centros logísticos humanitarios.
- Los escenarios de riesgo que tengan un número mayor de elementos y población vulnerable, es decir que representen un alto nivel de pérdidas potenciales.
- Los escenarios de riesgo que represente ante la ocurrencia de un fenómeno amenazante la pérdida de vidas humanas.
- Los escenarios de riesgo que puedan representar mayores costos de recuperación.

Puede Tomar como referencia la siguiente matriz:

**MATRIZ DE CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN  
ESCENARIOS DE RIESGO**

ESCENARIO DE RIESGO	FRECUENCIA	SECTOR	ACCIONES EN EL PMGRD	ACCIONES PROPUESTAS PDT
Ej. Riesgo de pérdidas de cultivos de arroz por desbordamiento del Rio XXX., en la vereda XXX	Dos veces al año	Agricultura	Revise si existen acciones relacionadas en Plan Territorial de Gestión del Riesgo y su estado de avance.  Si no están contenidas deberán generarse acciones y ser tomadas en cuenta para la actualización del Plan Territorial de Gestión del Riesgo.	Tome en cuenta las acciones del Plan Territorial que deben incluirse en el Plan de Desarrollo Territorial.
Ej. Riesgo por aglomeraciones humanas en festividades municipales y eventos deportivos.	xxx	Cultura y deporte		

<sup>18</sup> UNGRD, 2017. Terminología sobre la Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes.

### 2.3.2. Diagnóstico de capacidades para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Las capacidades hacen referencia a la fortaleza institucional de las administraciones frente a Gestión del Riesgo, para la elaboración de este tenga en cuenta:

#### 2.3.2.1. Revisión de los Programas de Gobierno

- Identifique si el Programa de Gobierno incluyo líneas estratégicas o acciones en gestión del riesgo de desastres.
  - Si fueron incluidas analice el diagnóstico realizado en el documento, para verificar su sustento.
  - Si no fueron incluidas, visibilice los escenarios de riesgo y cambio climático para generar posibles situaciones a priorizar en la formulación del plan.

#### 2.3.2.2. Identifique los Programas del Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2015- 2025

El Plan Nacional e Gestión del Riesgo de Desastres, instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres creado por la Ley 1523, define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional y territorial.

Las entidades territoriales en el marco del diagnóstico de sus capacidades deberán evaluar el cumplimiento de las metas de los proyectos, en los cuales tienen responsabilidad a continuación se presenta la información de los programadas relacionados con el territorio:

*Tabla 3. Proyectos de responsabilidad Territorial en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2020 - 2025*

<b>Objetivo No 1.</b>		<b>Mejorar el conocimiento del riesgo a nivel territorial</b>
<b>Estrategia</b>		<b>Gestión de la información en conocimiento del riesgo para los procesos de reducción del riesgo y manejo de desastres</b>
<b>Programa 1.1.</b>		<b>Conocimiento del Riesgo de Desastres por fenómeno de origen natural</b>
<b>No</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Plazo</b>
<b>1.1.1</b>	Estudios de microzonificación sísmica en ciudades.	Largo Plazo
<b>1.1.2.</b>	Evaluación probabilística del riesgo por sismo en ciudades capitales	Largo Plazo
<b>1.1.3.</b>	Estudio de vulnerabilidad sísmica en edificaciones indispensables	Largo Plazo
<b>1.1.1.3.</b>	Fortalecimiento de la Red nacional de Estaciones Hidrometeorológicas	Mediano Plazo
<b>Programa 1.2.</b>		<b>Conocimiento del Riesgo de Desastres por fenómeno de origen Socio - Natural</b>
<b>1.2.3.</b>	Estudios de riesgo por inundaciones y avenidas torrenciales en municipios expuestos a estas amenazas	Mediano Plazo
<b>1.2.4.</b>	Instalación de sistemas de alertas tempranas por eventos hidrometeorológicos extremos	Corto Plazo
<b>1.2.6.</b>	Estudios de riesgo por movimiento en masa en áreas críticas	Largo Plazo
<b>1.2.8.</b>	Monitoreo de fenómenos de movimiento en masa en Colombia	Largo Plazo
<b>1.2.9.</b>	Promoción de la ejecución de estudios de susceptibilidad por incendios de la cobertura vegetal	Largo Plazo
<b>1.2.10</b>	Estudios de riesgo por erosión costera en puntos críticos	Corto Plazo

<b>Programa 1.3.</b>		<b>Conocimiento del Riesgo de Desastres por Fenómeno de origen Tecnológico</b>
<b>1.3.3.</b>	Caracterización municipal de escenarios de riesgo de origen tecnológico	Mediano Plazo
<b>1.3.10</b>	Evaluación del riesgo de los ecosistemas ante amenazas de origen tecnológico	Largo Plazo
<b>Programa 1.4.</b>		<b>Conocimiento del Riesgo de desastres por fenómenos de origen Biosanitarios</b>
<b>1.4.1.</b>	Diagnóstico de redes de acueducto y alcantarillado frente a la gestión del riesgo	Mediano Plazo
<b>1.4.2.</b>	Realizar estudios de riesgo para los sistemas de abastecimiento y agua potable	Largo Plazo
<b>1.4.3.</b>	Mapas de riesgo y vigilancia de la calidad de agua para consumo humano	Mediano Plazo
<b>Estrategia</b>		<b>Desarrollo de la investigación orientada a la gestión del riesgo de desastres</b>
<b>Programa 1.7.</b>		<b>Investigación básica y aplicada para el desarrollo, fomento e innovación en los procesos de conocimiento</b>
<b>1.7.2.</b>	Estudios de riesgo de desastres requeridos en la formulación de los Esquemas de Ordenamiento territorial	Corto Plazo
<b>1.7.3.</b>	Análisis del riesgo de desastres en la infraestructura del sector cultura y en las áreas de interés patrimonial	Largo Plazo
<b>1.7.4.</b>	Análisis del riesgo de desastres en entidades prestadoras de servicios públicos	Mediano Plazo
<b>Objetivo No 2.</b>		<b>Reducir la construcción de nuevas condiciones de riesgo en el desarrollo territorial, sectorial y ambiental sostenible.</b>
<b>Estrategia</b>		<b>Gestión del riesgo de Desastres y Medidas de Adaptación al cambio Climático en los instrumentos de Planificación del desarrollo y del Ordenamiento Territorial</b>
<b>Programa 2.1.</b>		<b>Reducción del Riesgo de Desastres en la Planificación y Gestión del Desarrollo Territorial</b>
<b>No</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Plazo</b>
<b>2.1.1.</b>	Reducción del riesgo de desastres a través de Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales	Mediano Plazo
<b>2.1.3.</b>	Mecanismos de seguimiento y monitoreo a la reducción del riesgo de desastres en la planificación territorial	Corto plazo
<b>2.1.5.</b>	Seguimiento y control a suelos de protección	Corto Plazo
<b>2.1.7.</b>	Ajuste y actualización al Plan Municipal y Departamental de gestión del Riesgo de Desastres	Mediano Plazo
<b>2.1.8.</b>	Mecanismos para el seguimiento a la localización y construcción seguras	Corto Plazo
<b>2.1.13.</b>	Planes correctivos para la reducción del riesgo sanitario	Largo Plazo
<b>2.1.14.</b>	Incorporación de la gestión del riesgo en la planificación territorial	Corto Plazo
<b>Programa 2.2.</b>		<b>Reducción del Riesgo de Desastres en el Ámbito Social</b>
<b>2.2.5.</b>	Corredores de conservación para la sostenibilidad y el territorio	Largo Plazo
<b>Objetivo No 3.</b>		<b>Reducir las condiciones existentes del riesgo de desastres</b>
<b>Estrategia</b>		<b>Reducción del riesgo Sectorial y Territorial</b>
<b>Programa 3.1.</b>		<b>Intervenciones para la reducción del riesgo de desastres en el ámbito nacional</b>
<b>No</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Plazo</b>
<b>3.1.4.</b>	Reducción del riesgo de desastres as través de Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales	Largo Plazo
<b>Programa 3.2.</b>		<b>Intervenciones de la reducción dl riesgo de desastres por fenómenos de origen natural</b>
<b>3.2.2.</b>	Reforzamiento estructural de las edificaciones indispensables	Largo plazo
<b>3.2.3.</b>	Procesos de gestión del riesgo ante la amenaza de origen marino en los departamentos costeros	Largo plazo

<b>Programa 3.3.</b>		<b>Intervenciones para la reducción del riesgo de desastres por fenómenos de origen socio- natural</b>
<b>3.3.1.</b>	Obras de mitigación frente a amenazas producidas por fenómenos como movimientos en masa, avenidas torrenciales e inundaciones	Largo Plazo
<b>3.3.2.</b>	Reubicación de plantas física, institucionales públicas de los sectores educación, bienestar social, salud, seguridad y administración pública	Largo Plazo
<b>3.3.3.</b>	Reubicación de hospitales	Largo Plazo
<b>3.3.6.</b>	Procedimiento de prevención y control de incendios de cobertura vegetal	Corto Plazo
<b>3.3.7.</b>	Procesos de manejo silvicultural y control de especies	Largo Plazo
<b>Objetivo No 4.</b>		<b>Garantizar un oportuno, eficaz y adecuado manejo de desastres</b>
<b>Estrategia</b>		<b>Preparación para la respuesta a Emergencias</b>
<b>Programa 4.1.</b>		<b>Intervenciones para la reducción del riesgo de desastres en el ámbito nacional</b>
<b>No</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Plazo</b>
<b>4.1.6.</b>	Sala de crisis territoriales	Corto Plazo
<b>Programa 4.2.</b>		<b>Preparación en los niveles territorios para la respuesta a emergencias</b>
<b>4.2.1.</b>	Implementación de estrategias de respuesta a nivel territorial	Corto Plazo
<b>4.2.2.</b>	Asistencia técnica a entidades territoriales en el proceso de manejo de desastres	Corto Plazo
<b>4.2.3.</b>	Implementación de sistemas de alerta a nivel regional y local	Mediano Plazo
<b>4.2.4.</b>	Equipamiento para la respuesta en entidades territoriales	Largo Plazo
<b>4.2.5.0</b>	Centros de reserva departamentales y municipios con más de 250.000 habitantes	Largo Plazo
<b>Programa 4.3.</b>		<b>Preparación para la respuesta en escenarios de riesgo regionales</b>
<b>4.3.1.</b>	Formulación e implementación de protocolos naturales para la respuesta frente a temporadas de fenómenos climáticos	Mediano Plazo
<b>4.3.2.</b>	Elaboración y actualización de protocolos nacionales para la respuesta por fenómenos volcánicos	Mediano Plazo
<b>4.3.3.</b>	Elaboración y actualización de protocolos nacionales para la respuesta frente a tsunamis en el Pacífico	Corto Plazo
<b>4.3.4.</b>	Elaboración y actualización de protocolos nacionales para la respuesta huracanes en el Caribe	Corto Plazo
<b>4.3.5.</b>	Elaboración y actualización de protocolos de respuesta frente a un sismo de impacto nacional	Corto Plazo
<b>4.3.7.</b>	Elaboración y actualización de protocolos nacionales para la respuesta frente a eventos de origen industrial y tecnológico	Mediano Plazo
<b>Objetivo No 5.</b>		<b>Fortalecer la Gobernanza, la educación y comunicación social en la gestión del riesgo con enfoque diferencial de género y diversidad cultural</b>
<b>Estrategia</b>		<b>Sociedad informada y Consciente en Gestión del Riesgo de Desastres</b>
<b>Programa 5.3.</b>		<b>Participación Ciudadana para la Gestión del Riesgo de Desastres</b>
<b>No</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Plazo</b>
<b>5.3.4.</b>	Implementación de rutas de evacuación dirigidas a población con condición de discapacidad	Largo Plazo
<b>5.3.6.</b>	Estrategia de participación social para la prevención de incendios forestales	Mediano Plazo

De acuerdo a cada uno de los territorios, el equipo formulador del Plan de Desarrollo, deberá revisar los informes de avances que cada entidad territorial reporta sobre el seguimiento del cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015- 2025, describir su estado actual y asegurar que se desarrollen en la parte estratégica del Plan.

2.3.2.3. *Identifique los Objetivos de desarrollo Sostenible relacionados con Gestión del Riesgo de Desastres..*

Los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con Gestión del Riesgo de Desastres, son los siguientes:

Gráfica 2 Objetivos de Desarrollo Sostenible



La Gestión del Riesgo de Desastres, como una política que asegura la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorando la calidad de vida de las poblaciones, aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al disminuir y trabajar por las poblaciones vulnerables promoviendo el desarrollo de los territorios.

El diagnóstico debe contener el avance de cada uno de estos objetivos enmarcado en la Gestión del Riesgo de Desastres.

2.3.2.4. *Identifique los objetivos del Marco Sendai y su relación con el territorio.*

El Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030, es El instrumento sucesor del Marco de Acción de Hyogo para 2015 – 2030, que tiene como objetivo : *“La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como bienes económicos, físicos, sociales, culturales de las personas, las empresas, las comunidades y los países”*<sup>19</sup>.

Este marco es un instrumento fundamental que permite la medición de la Gestión del Riesgo de Desastres, a partir de los siguientes indicadores:

<sup>19</sup> . Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de desastres 2015 – 2030. UNISDR  
[https://www.unisdr.org/files/43291\\_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf](https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf)

- a. Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por los desastres para 2030, y lograr reducir la tasa de mortalidad mundial por cada 100.000 personas en la década de 2020-2030.
- b. Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial para 2030, y lograr reducir el promedio mundial por cada 100.000 personas en la década 2020-2030.
- c. Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial para 2030.
- d. Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030.
- e. Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020.
- f. Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente Marco para 2030.
- g. Aumentar considerablemente la disponibilidad y el acceso de las personas a los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples y a la información sobre el riesgo de desastres y las evaluaciones para el año 2030.

Las entidades territoriales como parte del reconocimiento de su situación actual frente a la Gestión del Riesgo, deben realizar la revisión del cumplimiento de estos indicadores, que debe quedar plasmado en el diagnóstico referente a la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio.

#### *2.3.2.5. Identifique las capacidades territoriales en Gestión del Riesgo de Desastres.*

Para la integración de la Gestión del Riesgo de Desastres, es fundamental que el ente territorial (municipio y departamento) identifique sus capacidades institucionales para la implementación de los procesos (conocimiento, reducción y manejo) enmarcadas en la Ley 1523 de 2012 y su transversalidad como parte del desarrollo. Para esto deben tener en cuenta:

*Tabla 4 Diagnóstico de Capacidades Mínimas Territoriales. UNGRD, 2019*

<b>CAPACIDADES DEPARTAMENTALES</b>	<b>CAPACIDADES MUNICIPALES</b>
1. Verifique como ha sido el funcionamiento del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.	1. Verifique como ha sido el funcionamiento del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
2. Identifique el estado actual de la oficina coordinadora departamental de gestión del riesgo de desastres	2. Identifique el estado actual de la oficina coordinadora municipal de gestión del riesgo de desastres
3. Reconozca el estado actual del Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático, en la implementación y ejecución del componente programático, y si requiere actualización.	3. Reconozca el estado actual del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en la implementación y ejecución del componente programático, y si requiere actualización.

4. Identifique los recursos asignados para la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres	4. Identifique el estado actual del plan de ordenamiento en términos de la integración de la gestión del riesgo de desastres.
5. Identifique el estado actual del Fondo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres	5. Identifique los recursos asignados para la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres
6. Identifique los recursos asignados para la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres	7. Identifique la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en el anterior plan de desarrollo
	8. Identifique el estado actual del fondo municipal de gestión del riesgo de desastres.

En este sentido, y con el fin de apoyar a los entes territoriales, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD en el marco de sus competencias legales, desarrollo el decálogo de capacidades Mínimas Departamentales y las capacidades mínimas municipales en Gestión Integral del Riesgo de Desastres GIRD, que anexan a este documento.

#### 2.4. Construcción del Diagnóstico Territorial en Gestión del Riesgo de Desastres.

Una vez el equipo formulador del plan desarrollo departamental o municipal, realizó la respectiva revisión de aquellos insumos para el diagnóstico en términos de la Gestión del Riesgo de Desastres, elabora un documento que dé cuenta del estado actual del territorio y recopile los pasos anteriormente descritos.

Recuerde que la elaboración de un diagnóstico preciso, será la base para la construcción de estrategias que generen un impacto real en el territorio.



## CAPITULO III

### LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA PARTE ESTRATÉGICA DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL

3.1. Plantee la visión de desarrollo Territorial a partir de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Con el fin de promover el desarrollo seguro, la sostenibilidad y la resiliencia territorial, es primordial que se establezca una visión de desarrollo a partir de la gestión del riesgo de desastres como un eje transversal, tomando como referencia que el fin fundamental de la gestión del riesgo es contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible.

3.2. Defina línea estratégica para la Gestión del Riesgo de Desastres y su transversalidad en el desarrollo.

A partir del diagnóstico, la formulación del plan de desarrollo debe contemplar aquellos objetivos, ejes estratégicos, programas e indicadores que serán la hoja de ruta por cuatro (4) años el desarrollo territorial. A continuación, se presentan algunos ejemplos de líneas estratégicas a integrar en el plan de desarrollo territorial (departamental y municipal).

Gráfico 3. Integración de la Gestión del Riesgo de Desastres en los planes de desarrollo territorial. UNGRD, 2019



Tabla 5 Ejemplo plan de inversiones - Línea estratégica de gestión del riesgo de desastres. UNGRD, 2019.

LÍNEA ESTRATÉGICA	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
Objetivos	<b>Objetivo general:</b> Integrar la gestión del riesgo de desastres como política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades. Ley 1523 de 2012.



	<p><b>Objetivos específicos:</b> Reconocer los escenarios de riesgo como condicionantes para la construcción segura del territorio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Disminuir las condiciones de riesgo presentes y futuras del territorio</li> <li>● Fortalecer el proceso de manejo del desastre</li> </ul>	
<b>Programa de Conocimiento del riesgo</b>	<b>Metas</b>	<b>Indicador</b>
	Desarrollar los estudios básicos y/o detallados de gestión del riesgo de desastres a ser integrados en la revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial.	Un documento - Estudios básicos y/o detallados de GRD.
	Desarrollar estudio de microzonificación sísmica. <i>(De acuerdo a la NSR- 10 las capitales de departamento y las ciudades con más de 100.000 habitantes localizadas en zonas de amenaza sísmica intermedia y alta deben desarrollar los estudios de microzonificación sísmica).</i>	Un documento – Decreto de adopción del estudio de microzonificación sísmica.
	Realizar análisis de vulnerabilidad sísmica de los equipamientos colectivos y edificaciones indispensables.	Un documento - análisis de vulnerabilidad sísmica de los equipamientos colectivos y edificaciones indispensables.
	Desarrollar y/o actualizar el plan municipal y/o departamental de gestión del riesgo de desastres.	Plan de gestión del riesgo de desastres.
	Implementar sistemas de alerta temprana	Un sistema de alertas temprana
	Desarrollar actividades de socialización comunicación de los escenarios de riesgo orientados a las comunidades rurales y urbanas.	No de Talleres de socialización y comunicación de los escenarios de riesgo.
<b>Programa de reducción del riesgo</b>	Realizar obras para la mitigación y reducción del riesgo desastres en la zona urbana y rural	No. De obras
	Realizar mantenimiento de las obras de reducción del riesgo presentes	No. De mantenimientos
	Formular la estrategia de ocupación y control del uso del territorio para la reducción del riesgo	Estrategia de ocupación y control
	Realizar el aseguramiento de los equipamientos colectivos en caso de emergencias y desastres.	No. De equipamientos
<b>Manejo del desastres</b>	Elaboración y/o actualización de la estrategia municipal o departamental de respuesta a emergencia.	Una estrategia
	Elaborar protocolos específicos para la recuperación	No. De protocolos
	Fortalecimiento de los organismos de socorro	No de equipos y herramientas
	Adecuación de las áreas para el fortalecimiento en preparación y ejecución de la respuesta	Áreas adecuadas
<b>Fondo territorial de GRD</b>	Fortalecimiento del fondo municipal de gestión del riesgo de desastres para la implementación de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del desastres	Presupuesto anual del fondo

En la siguiente matriz, se exponen los siguientes ejemplos para la integración de la gestión del riesgo como eje transversal de desarrollo:

*Tabla 6 Temáticas de integración de la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo territorial. UNGRD, 2019*

EJES	Ejemplos de integración de la GRD en el Desarrollo Territorial
1. Infraestructura vial , servicios públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Para futuras inversiones en infraestructura, es fundamental identificar los escenarios de riesgo que puede afectar la inversión pública, y orientar medidas de reducción para la sostenibilidad de estas y del territorio<sup>20</sup>.</li> <li>● Identificar y reconocer cuales son los impactos que puede generar los nuevos proyectos de infraestructura sobre el territorio, y definir medidas de reducción del riesgo, y la viabilidad de esta.</li> <li>● Realizar análisis de vulnerabilidad física de las redes de servicio público en zonas de amenaza, y determinar medidas de reducción; así mismo, evitar inversiones en zonas de amenaza alta que pueda generar interrupción en la prestación del servicio<sup>21</sup>.</li> </ul>
2. Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Para futuros desarrollos urbanísticos, reconocer las amenazas del territorio, con el fin de orientar la inversión en zonas libres de amenaza y riesgo, y evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo en el territorio<sup>22</sup>.</li> <li>● Prohibir inversiones en zonas de ronda hídrica que genere nuevas condiciones de riesgo a la población y a la inversión público – privada, frente inundaciones y avenidas torrenciales. (Literal d, Artículo 83, Decreto ley 2811 de 1974).</li> <li>● Articular el plan de ordenamiento territorial, con el fin de orientar adecuadamente los procesos de desarrollo y la toma de decisiones frente la reglamentación de uso y aprovechamiento del suelo, y como principal condicionamiento las áreas de amenaza y riesgo en la zona urbana y rural.</li> </ul>
3. Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover a partir de las Secretarías de Educación municipal y departamental la inclusión de la gestión del riesgo de desastres en los Planes Educativos Institucionales, en los Proyectos Ambientales Escolares, y la elaboración de los Planes Escolares de Gestión del Riesgo de Desastres. La educación es la principal herramienta para generar cultura del riesgo<sup>23</sup></li> </ul>
4. Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Proteger y conservar las zonas de ronda hídrica, con el fin de disminuir la vulnerabilidad del territorio frente fenómenos de inundación, avenidas torrenciales, procesos de socavación lateral de cauce; entre otros.</li> <li>● Proteger y conservar las coberturas forestales en zonas de alta pendiente para disminuir la susceptibilidad del suelo para fenómenos de movimiento en masa.</li> <li>● Proteger y conservar las microcuencas abastecedoras para garantizar el suministro de agua de las poblaciones, principalmente ante fenómenos de sequía e incendios de cobertura vegetal.</li> </ul>

<sup>20</sup> Guía para la integración de la variabilidad climática con la gestión del riesgo de desastres a nivel territorial. <http://online.pubhtml5.com/pxou/ikdb/#p=4>

<sup>21</sup> Herramienta metodológica para la formulación de programas de gestión del riesgo de desastres, en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. <http://online.pubhtml5.com/pxou/bvlq/>

<sup>22</sup> Guía de integración de la gestión del riesgo de desastres y el ordenamiento territorial. <http://online.pubhtml5.com/pxou/ufqh/>

<sup>23</sup> Guía plan escolar para la gestión del riesgo de desastres. <http://online.pubhtml5.com/pxou/ithl/#p=2>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover proyectos de reforestación en zonas de alta pendiente, con el fin de disminuir las condiciones de riesgo por movimiento en masa.</li> </ul>
5. Sector agropecuario y desarrollo rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promueva estrategias de adaptación al cambio climático y variabilidad climática en el sector agropecuario y rural<sup>24</sup>.</li> <li>● Promueva el ordenamiento del suelo rural con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del sector agropecuario, reconociendo las áreas de amenaza como condicionamientos para el establecimiento de diversas actividades agrícolas y pecuarias.</li> <li>● Promover el buen uso y ocupación sostenibles del territorio, por tal motivo evite actividades agropecuarias extensivas en zonas de alta pendiente y de rondas hídricas, dado que estas acciones inciden en aumentar las condiciones de riesgo en el territorio, y las condiciones de vulnerabilidad económica, ambiental, social, institucional, entre otras, en el territorio.</li> </ul>

### 3.3. Armonización del Plan de Desarrollo Territorial con los instrumentos de Planificación del Territorio

#### 3.3.1. Con el Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015 – 2025.

Es fundamental que el Plan de Desarrollo Territorial sea armonizado con el Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015 – 2025, que es la hoja de ruta para el país que convoca a los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD, a implementar acciones conjuntas para llevar a cabo el proceso social de gestión del riesgo, además reúne los objetivos estratégicos, así como los responsables con una visión de desarrollo de corto, mediano y largo plazo, cada uno de los programas y proyectos evidenciando el compromiso de los territorios.

Para la armonización tenga en cuenta los pactos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres y la Adaptación al cambio climático, algunos ejemplos son:

- IV Pacto por la sostenibilidad: Producir conservando y conservar produciendo.
- Línea Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.

Programas relacionados.

- I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y democracia.
  - Línea: Imperio de la ley: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos.
    - Programa Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y la seguridad.
    -

<sup>24</sup> Estrategia de perspectivas estacionales de sequía para tomar decisiones apropiadas y oportunas en el campo de la agricultura y los recursos hídricos.  
<http://online.pubhtml5.com/pxou/iivv/#p=1>

- IV Pacto por la sostenibilidad: Producir conservando y conservar produciendo.
  - Línea Colombia resilientes: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
    - Programa Fortalecimiento Gestión del riesgo de desastres naturales y antrópicos en la zona de influencia del Volcán Nevado del Huila.
    - Programa Prevención y mitigación del riesgo de desastres desde el sector Presidencia
    - Programa Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos.

Es importante realizar una revisión profunda del contenido del Plan Nacional de Desarrollo, para poder identificar los aspectos relacionado con gestión del riesgo desde el nivel nacional al territorial.

### 3.3.2. Con el Plan de Ordenamiento Territorial

A continuación, se presenta un ejemplo de armonización del Plan de Desarrollo Territorial con el Plan de ordenamiento Territorial.

*Tabla 7 Ejemplo - armonización del componente programático del plan de ordenamiento territorial al plan de desarrollo municipal. UNGRD, 2019*

PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	ACCIONES A DESARROLLAR DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2020 - 2031		
	CORTO (4 años)	MEDIANO (8 años)	LARGO (12 años)
CONOCIMIENTO DEL RIESGO	Desarrollar los estudios detallados para la identificación de la mitigabilidad del riesgo		
	Diseño del sistema de alertas tempranas	Implementación del sistema de alertas tempranas	
	Desarrollar estudio de microzonificación sísmica		
		Realizar estudio de vulnerabilidad sísmica	
REDUCCIÓN DEL RIESGO	Reforzamiento estructural de los equipamientos colectivos para la disminución de la vulnerabilidad sísmica		Reforzamiento estructural de las viviendas para la disminución de la vulnerabilidad sísmica
	Estabilización de taludes para reducción del riesgo por movimiento en masa del sector 1		
	Reubicación de viviendas		
	Recuperación de rondas hídricas y fajas forestales protectoras		
		Reforestación de cuencas para disminuir la amenaza por movimiento en masa y avenidas torrenciales	
	Construcción de obras para la reducción del riesgo por inundación		
MANEJO DEL DESASTRE	Adquisición de predios para el fortalecimiento de áreas en preparación para la respuesta		

### 3.3.3. Con el Plan Departamental y Municipal de Gestión del Riesgo de desastres

A continuación, se presenta un ejemplo de armonización del Plan de Desarrollo Territorial con el Plan Territorial (municipal y departamental) de Gestión del Riesgo de Desastres.

- **Identificación y caracterización de escenarios de riesgo**

El componente caracterización general de escenarios de riesgo, describe las condiciones de riesgo del municipio, de manera general, e identifica medidas de intervención alternativas siguiendo el esquema de procesos de la gestión del riesgo. Corresponde a un componente de diagnóstico.

En el componente de caracterización de escenarios de riesgo, el municipio y departamento puede reconocer cuales son los escenarios priorizados que han generado o pueden generar interrupciones en los procesos de desarrollo, estos escenarios de riesgo están priorizados a partir de la recurrencia o magnitud de los eventos.

La caracterización de escenarios de riesgo del plan permite

- ✓ Reconocer e identificar cuáles son las amenazas del territorio: el plan de gestión del riesgo de desastres permite para la construcción del plan de desarrollo, reconocer las amenazas de acuerdo su origen y su localización territorial, estas amenazas pueden ser movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, entre otros
- ✓ Reconocer los elementos expuestos y su vulnerabilidad: a partir de la identificación de las amenazas, el plan de gestión del riesgo de desastres reconoce los elementos expuestos y su vulnerabilidad, ubicados al interior de las áreas de amenaza, como viviendas, equipamientos colectivos, infraestructura, población entre otros.
- ✓ Identificación de las áreas de riesgo: el plan de gestión del riesgo reconoce las áreas donde existe una probabilidad de daños y pérdidas potenciales para cada uno de los escenarios de riesgo priorizados en el plan; es decir para la construcción del plan de desarrollo se reconocerán las áreas críticas en el territorio, donde se deben implementar acciones para su conocimiento, reducción y manejo

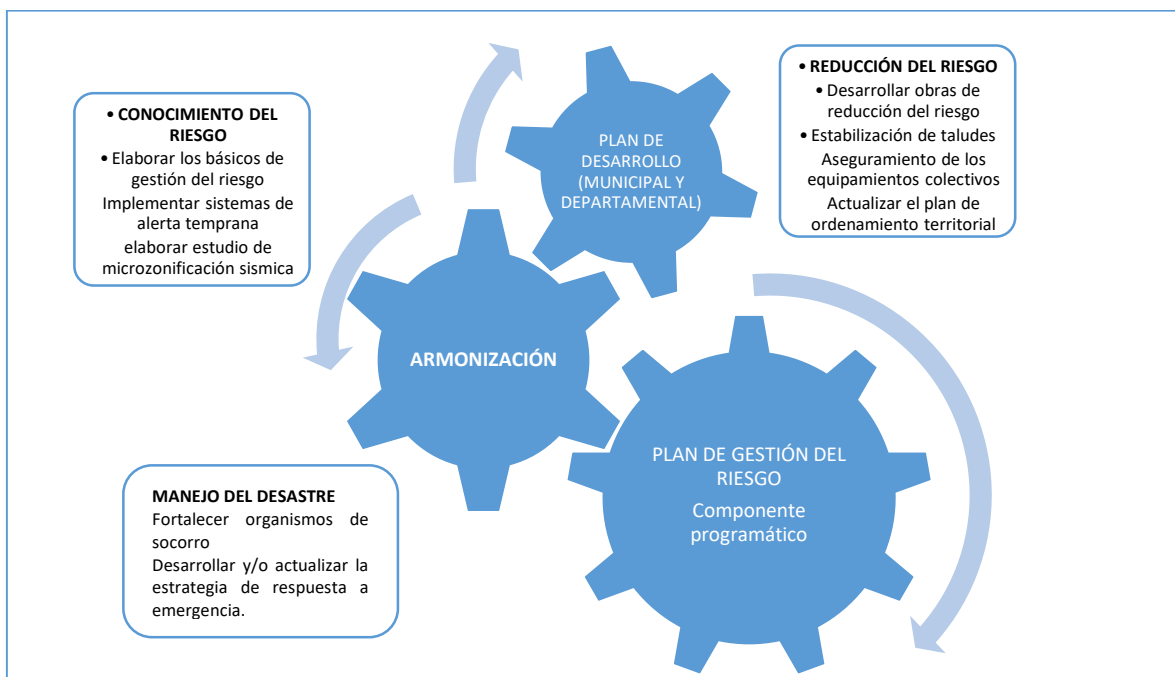
- **Identificación de proyectos, programas y acciones**

El componente programático del plan de gestión del riesgo define el impacto o cambio que se espera introducir en el desarrollo del municipio, los resultados que se deben obtener para lograr ese cambio y las acciones concretas que se deben ejecutar para lograr los resultados propuestos, definiendo alcances, responsables y costos entre otros aspectos.

En este sentido a partir de la caracterización de los escenarios de riesgo, el componente programático formula objetivos, programas y acciones, para el tratamiento de cada uno de los escenarios de riesgo identificados por el plan en términos de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre.

Para la formulación del plan de desarrollo, es primordial identificar programas, acciones y proyectos a desarrollar durante los 4 años de vigencia del plan de gestión del riesgo, esto con el fin de modificar las condiciones de riesgo existentes, y así permitir el desarrollo y la construcción segura del territorio

Ilustración 1 Armonización del componente programático del plan de gestión del riesgo al plan de desarrollo municipal o departamental. UNGRD, 2019



### 3.4. Indicadores

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, propone algunos indicadores para el seguimiento e impacto de la Gestión del Riesgo de Desastres, los cuales se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 8 Indicadores Propuestos

INDICADORES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL	
Indicadores de impacto de los desastres y la política pública e	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Número de población en condiciones de riesgo por fenómeno 2018 - /Número de población en condiciones de riesgo por fenómeno 2023. (Posibles fuentes: CENSO Nacional DANE 2018). INDISPENSABLE</li> <li>2. Número de eventos atendidos por cantidad de habitantes 2018/ Número de eventos atendidos por cantidad de habitantes 2020/2023. INDISPENSABLE</li> <li>3. Número de personas fallecidas y desaparecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes. INDISPENSABLE</li> <li>4. Número de viviendas destruidas atribuido a los desastres (más del 45% de la vivienda es destruido total). INDISPENSABLE</li> <li>5. Número de personas directamente afectadas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes. OPCIONAL</li> <li>6. Número de personas directamente afectadas atribuido a los desastres bajo la línea de pobreza monetaria, por cada 100.000 habitantes. OPCIONAL</li> <li>7. Daños y pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres. OPCIONAL</li> <li>8. Daños y pérdidas agrícolas directas atribuidas a los desastres. OPCIONAL</li> <li>9. Daños y pérdidas económicas por sectores atribuidas a los desastres. OPCIONAL</li> </ol>

Indicadores de conocimiento y reducción de riesgos	<p>10. Cantidad de infraestructuras vitales afectadas atribuidos a los desastres. OPCIONAL</p> <p>11. Número de sistemas de alerta temprana implementadas. INDISPENSABLE</p> <p>12. Número de habitantes beneficiados con proyectos de educación y/o capacitación en gestión del riesgo de desastres desarrollados por la autoridad territorial. INDISPENSABLE</p> <p>13. Número total de familias identificadas que requieran procesos de reasentamientos por condiciones de riesgo. INDISPENSABLE</p> <p>14. Número de proyectos de inversión pública en infraestructura vial y de saneamiento básico donde se incluye el análisis de riesgos de desastres. INDISPENSABLE</p> <p>15. Número de proyectos de infraestructura esencial donde se incluye el análisis de riesgos de desastres y ACC. INDISPENSABLE</p> <p>16. Número total de edificaciones públicas de administración departamental aseguradas. OPCIONAL</p> <p>17. Área con sistemas productivos agropecuarios priorizados que implementan iniciativas para la adaptación al cambio climático. OPCIONAL</p> <p>18. Número de proyectos normativos que incluyen GRD y ACC puestos a consideración ante el concejo municipal o asamblea departamental. OPCIONAL</p> <p>19. Número total de comunicados de prensa relacionados con la gestión de riesgo de desastres y ACC emitidos. OPCIONAL</p> <p>20. Número total de familias reasentadas por condiciones de riesgo. OPCIONAL</p> <p>21. Número total de proyectos de ciencia, tecnología e innovación relacionados con gestión integral del riesgo de desastres desarrollados en el territorio. OPCIONAL</p> <p>22. Número total de proyectos y acciones con grupos diferenciales relacionados con la gestión integral del riesgo de desastres desarrollados en el territorio. OPCIONAL</p>
Indicadores de Capacidades en GRD y ACC	<p>23. Porcentaje de ingresos corrientes de libre destinación anual, destinados al Fondo Departamental y Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. INDISPENSABLE</p> <p>24. Inversión en Gestión de Riesgos/habitante/año. INDISPENSABLE</p> <p>25. Secretarías municipales o departamentales con programas permanentes de gestión de riesgos. INDISPENSABLE</p> <p>26. % de participaciones anuales del gobernador en sesiones del CDGRD. INDISPENSABLE</p> <p>27. Número de programas, planes, proyectos y acciones a ejecutar en conocimiento del riesgo (generales y por sectores). OPCIONAL</p> <p>28. Número de programas, planes, proyectos y acciones a ejecutar en reducción del riesgo. (generales y por sectores). OPCIONAL</p> <p>29. Número de programas, planes, proyectos y acciones a ejecutar en el manejo del desastre. (generales y por sectores). OPCIONAL</p> <p>30. Valor de inversión en procesos de gestión del riesgo de desastres en el periodo 2016 – 2019 y su comparación con el Valor de inversión en procesos de gestión del riesgo de desastres en el periodo 2020 – 2023. OPCIONAL</p> <p>31. Número total de sesiones y agendas del Comité de Conocimiento del Riesgo en el año (departamentos y ciudades mayores). OPCIONAL</p> <p>32. Número total de sesiones y agendas del Comité de Reducción del Riesgo en el año. (departamentos y ciudades mayores). OPCIONAL</p> <p>33. Número total de sesiones del Comité de Manejo del Riesgo en el año. (departamentos y ciudades mayores). OPCIONAL</p> <p>34. Número de profesionales de dedicación exclusiva al componente de gestión del riesgo de desastres en la dependencia de Gestión del Riesgo. OPCIONAL</p> <p>35. Número total de conceptos técnicos emitidos; relacionados con los procesos de Gestión de Riesgo de desastres. OPCIONAL,</p>

## CAPITULO IV

### LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL PLAN DE INVERSIONES

4.1. Mecanismos de gestión financiera para la implementación de las líneas estrategias en Gestión del Riesgo de Desastres.

4.1.1. Fondo Territorial de gestión del riesgo de desastres y mecanismos de financiación.

De acuerdo a la guía para la Creación y Funcionamiento de los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres<sup>25</sup>, elaborada en el año 2018 por la UNGRD, los fondos son una herramienta financiera de la gestión del riesgo de desastres materializada como una cuenta especial que debe tener cada entidad territorial (departamentos, distritos y municipios), con o sin persona jurídica, con autonomía técnica y financiera, patrimonial, cuyos recursos no hacen unidad de caja, el cual tendrá una junta directiva como órgano de dirección. Los recursos asignados del fondo tendrán como única finalidad la financiación de acciones de los procesos de gestión del riesgo, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre y serán de carácter acumulativo.

Con base al artículo 54 de la Ley 1523 de 2012, es de obligatorio cumplimiento la conformación del fondo territorial de gestión del riesgo de desastres en un plazo no mayor de 90 días una vez sancionada la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo, preparación para a respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

Dentro de este marco normativo se incluye además el Decreto 1289 de 2018 por el cual se reglamenta lo relacionado con el FNGRD y brinda los lineamientos a los entes territoriales para la operatividad de los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres -FTGRD.

Como elementos importantes a tener en cuenta en el marco de la reglamentación, se encuentra:

- La conformación de la Junta Directiva
- Administración Financiera
- Destinación de Recursos
- Plan de Inversiones entre las Subcuentas de Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo, Manejo de Desastres, Recuperación y Protección Financiera.

De aquí la importancia de que el Plan de Inversiones sea revisado y aprobado a través de la Junta Directiva del Fondo Territorial de los recursos por cada subcuenta creada frente a las disponibilidades existentes.

---

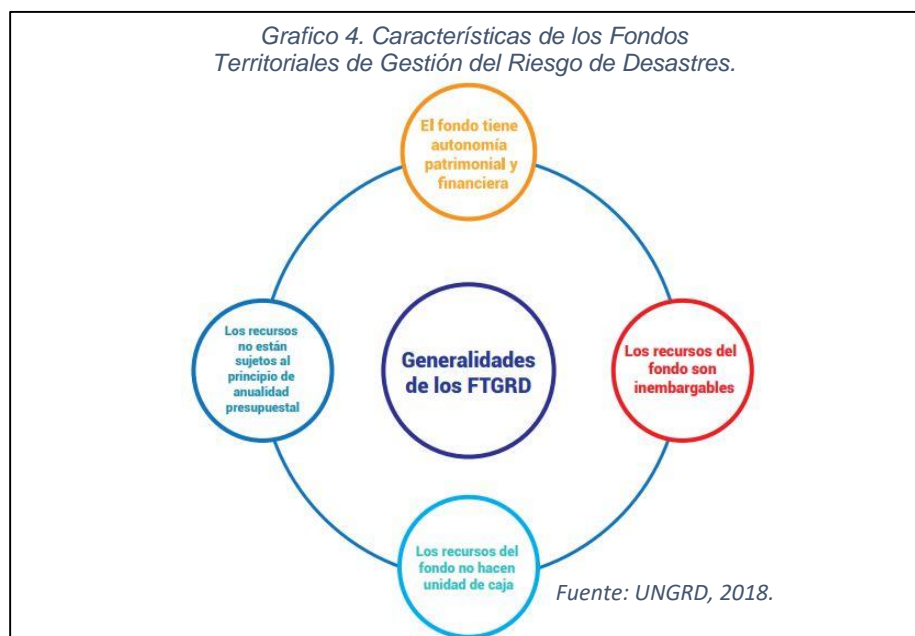
<sup>25</sup> Guía para la Creación y Funcionamiento de los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres  
<https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/27214>



#### 4.1.1.1. Mecanismos de financiación del Fondo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres y de implementación de los programas, proyectos y acciones del plan de desarrollo

Una vez conformados los fondos mediante acuerdos municipales u ordenanzas departamentales, con la finalidad de garantizar sus fuentes de financiación a través de las partidas presupuestales, tasas, sobretasas, porcentajes de rentas o tributos, entre otros, se deberán materializar con la apertura de una cuenta bancaria o administración fiduciaria para poder ejecutar los recursos destinados a la gestión del riesgo de desastres.

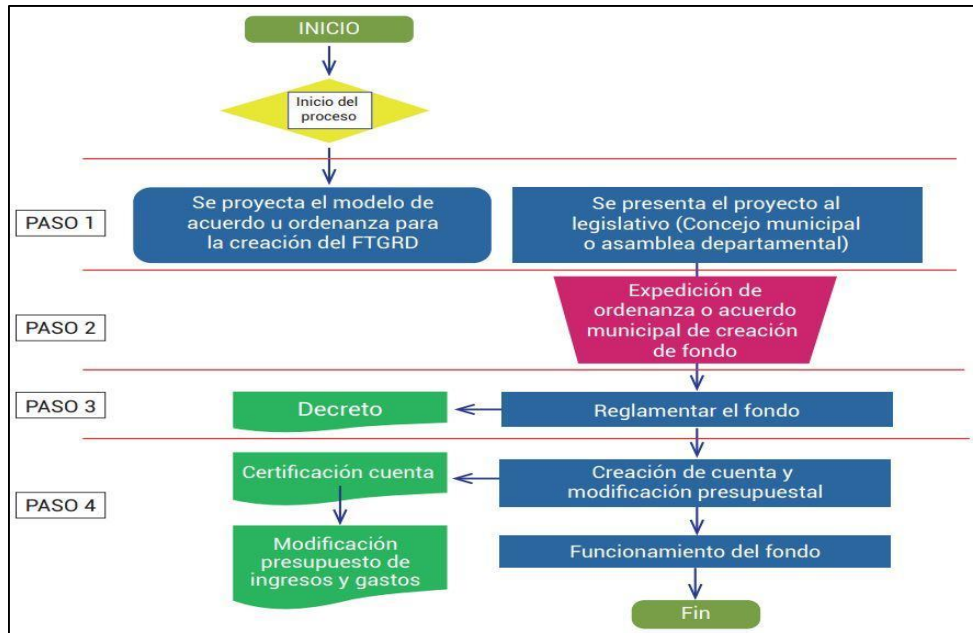
En este sentido, para la elaboración del plan de desarrollo territorial se debe identificar el estado actual de los fondos territoriales de gestión del riesgo de desastres y si estos fondos son coherentes con el nivel de riesgo municipal y departamental.



Así mismo, como lo señala el Decreto 1289 de 2018...” para tales efectos, deberá tener presente que los Fondos Territoriales se constituyen bajo el mismo esquema del FNGRD”. A su vez, “...las administraciones departamentales, distritales y municipales, podrán autorizar de acuerdo a sus competencias legales y reglamentarias, la celebración de los contratos a que haya lugar con las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres...”, esto para complementarlo como mecanismos de financiación y la ejecución de los recursos.

De lo contrario si los fondos territoriales están creados, pero sin la asignación de recursos se deben tener presentes las siguientes fuentes de financiación, considerando que el artículo 53 de la Ley 1523 de 2012 establece que las entidades territoriales incluirán en el presupuesto anual partidas presupuestales que sean necesarias para las tareas que les competen en conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre.

Grafico 5. Flujograma para la Conformación de FTGRD. Fuente: UNGRD,2018



#### 4.1.2. Otros mecanismos de Financiación de la Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en los Planes de Desarrollo Territorial

Grafico 6. Fuentes de financiación de los FTGRD.



## Sistema general de participaciones

El Sistema General de Participaciones corresponde a los recursos que la nación debe transferir en las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007, para la financiación de los servicios a su cargo en educación, salud, agua potable, y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

De acuerdo con la Ley 715 de 2001, está conformado de la siguiente manera:

- Una participación con destinación específica para el sector educativo, denominada participación para la educación, del 58.5%.
- Una participación con destinación específica para el sector salud, denominada participación para salud, del 24.5%.
- Una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico, denominada participación para propósito general, del 11.6%.
- Una participación para propósito general, con un porcentaje de 5.4%.

Así mismo es como a partir del artículo 8° de la **Ley 1942 de diciembre 18 de 2018**<sup>26</sup>, incorporación de rendimientos financieros antes del acto legislativo 04 de 2017, el numeral 2 establece ***“Los recursos incorporados en el numeral anterior, destínese la suma de quinientos veintidós mil ochocientos noventa y cuatro millones novecientos nueve mil cuatrocientos sesenta y tres pesos moneda legal (\$522.894.909.463) al presupuesto de gastos de las entidades receptoras directas de Regalías y Compensaciones del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, para financiar proyectos de gestión del riesgo, adaptación al cambio climático o situaciones de emergencia”***. Y su parágrafo establece ***“En desarrollo de los objetivos del Sistema General de Regalías contenidos en la Ley 1530 de 2012, los recursos de que trata el presente artículo serán distribuidos entre municipios y distritos donde se haya declarado la situación de emergencia o desastre, según la metodología definida por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para su aplicación y asignación”***.

En este sentido, a partir del sistema general de participaciones y de la Ley 1942 de 2018, los municipios y departamentos cuentan con las herramientas de financiación para la implementación de los programas, proyectos y acciones a ejecutar en términos de los procesos de la gestión del riesgo de desastres.

### a) Ingresos corrientes de libre destinación

Los ingresos corrientes de libre destinación son los ingresos tributarios y no tributarios, excluidas las rentas de destinación específica, es decir, aquellas destinadas por Ley o por acto administrativo a un fin determinado (artículo 3° de la Ley 617 de 2000).

---

<sup>26</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90303>

## b) Transferencias de las entidades publicas

Son los recursos que provienen de otras entidades como contrapartidas, donaciones o transferencias para fines específicos.

Son las asignaciones que una entidad del sector público otorga a través de ayudas o subsidios a otras entidades públicas o sectores sociales o privados. Se clasifican de la siguiente manera:

1. Según su obligatoriedad legal
  - Aquellas que tiene obligación de llevar a cabo una entidad con base en normas jurídicas.
  - Aquellas para cuya realización no existe obligación legal y cuya existencia depende de políticas económico – sociales.
2. Según sea su destino  
Corrientes: para necesidades de consumo o para sufragar gastos de operación
  - De capital: para la capitalización, o sea, para efectuar inversiones.
  - Para pago de pasivo o pago de deudas

## c) Recursos provenientes de crédito

Son recursos financieros a través de operaciones de endeudamiento o crédito de diferentes entidades, de acuerdo con la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial o recursos que provengan del crédito realizado por otras entidades del SNGRD y que sean ejecutados por la entidad territorial.

## d) Donaciones

Recursos ofrecidos de manera voluntaria y sin compensación alguna, las cuales pueden ser recibidos en el fondo territorial de gestión del riesgo con asignación directa a alguna acción de procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre.

## 4.2. Articule las acciones a desarrollar en el plan de inversión

Para la implementación del eje estratégico de gestión del riesgo de desastres y los programas de conocimiento, reducción, manejo del desastre y el fortalecimiento del fondo territorial, es fundamental la asignación de recursos financieros para su respectiva ejecución en el corto, mediano y largo plazo durante los cuatro años de gobierno, de igual manera para los proyectos de gestión del riesgo de desastres enmarcados en los diferentes ejes estructurantes del plan de desarrollo como vivienda, infraestructura vial, de servicios públicos, educación, salud, agricultura, entre otros.

*Tabla 9 Ejemplo Plan de inversiones para el componente de Gestión del Riesgo de Desastres. UNGRD, 2019.*

PROCESO DE GRD	LÍNEA ESTRATÉGICA - GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	Presupuesto	Corto (1 año)	Mediano o (1-3 años)	Largo (1-4 años)
	Desarrollar los estudios básicos y/o detallados de gestión del riesgo de desastres	\$	X		

<b>PROGRAMA DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO</b>	a ser integrados en la revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial.				
	Desarrollar estudio de microzonificación sísmica.	\$	X	X	
	Realizar análisis de vulnerabilidad sísmica de los equipamientos colectivos y edificaciones indispensables.	\$		X	
	Desarrollar y/o actualizar el plan municipal y/o departamental de gestión del riesgo de desastres.	\$			X
	Implementar sistemas de alerta temprana	\$	X	X	X
	Desarrollar activadas de socialización comunicación de los escenarios de riesgo orientados a las comunidades rurales y urbanas.	\$	X	X	X
<b>PROGRAMA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO</b>	Realizar obras para la mitigación y reducción del riesgo desastres en la zona urbana y rural	\$	X	X	X
	Realizar mantenimiento de las obras de reducción del riesgo presentes	\$	X	X	X
	Formular la estrategia de ocupación y control del uso del territorio para la reducción del riesgo	\$		X	
	Realizar el aseguramiento de los equipamientos colectivos en caso de emergencias y desastres.	\$	X	X	
<b>MANEJO DEL DESASTRE</b>	Elaboración y/o actualización de la estrategia municipal o departamental de respuesta a emergencia	\$			X
	Elaborar protocolos específicos para la recuperación	\$			X
	Fortalecimiento de los organismos de socorro	\$	X	X	X
	Adecuación de las áreas para el fortalecimiento en preparación y ejecución de la respuesta	\$	X	X	X
<b>FONDO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	Fortalecimiento del fondo municipal de gestión del riesgo de desastres para la implementación de los procesos de conocimiento, reducción y manejo del desastres	\$	X	X	X

Tabla 10 Ejemplo Plan de inversiones para la integración de la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático como eje transversal del desarrollo. UNGRD, 2019.

SECTOR	EJEMPLOS	PRESUPUESTO	Corto (1 año)	Mediano (1-3 años)	Largo (1-4 años)
<b>Infraestructura vial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar análisis de vulnerabilidad de la infraestructura en términos de los fenómenos amenazantes presentes en el territorio</li> </ul>	\$	X	X	X

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar medidas de reducción del riesgo de desastres para la protección de la infraestructura vial</li> </ul>				
<b>Infraestructura de servicios públicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar análisis de vulnerabilidad de las redes de servicio público frente a los fenómenos amenazantes presentes en el territorio (movimiento en masa, inundación, etc.)</li> <li>Realizar medidas de reducción del riesgo de desastres para la protección de la infraestructura de servicios públicos, así como de las plantas de potabilización y tratamiento de aguas.</li> <li>Promover el aseguramiento de las redes de servicio público</li> </ul>	\$	X	X	X
<b>Desarrollo rural y agropecuario</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el aseguramiento del sector agropecuario y rural.</li> <li>Desarrollar asistencia técnica en buenas prácticas agrícolas y ganaderas, con criterios de adaptación al cambio climático</li> </ul>	\$	X	X	X
<b>Ambiente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proteger y conservar las zonas de ronda hídrica, con el fin de disminuir la vulnerabilidad del territorio frente a fenómenos de inundación, avenidas torrenciales, procesos de socavación lateral de cauce; entre otros.</li> <li>Proteger y conservar las coberturas forestales en zonas de alta pendiente para disminuir la susceptibilidad del suelo para fenómenos de movimiento en masa.</li> <li>Proteger y conservar las microcuencas abastecedoras para garantizar el suministro de agua de las poblaciones, principalmente ante fenómenos de sequía e incendios de cobertura vegetal como medida de adaptación al cambio climático y de variabilidad climática</li> <li>Promover proyectos de reforestación en zonas de alta pendiente, con el fin de disminuir las condiciones de riesgo por movimiento en masa</li> </ul>	\$	X	X	X
<b>Educación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover una cultura de gestión del riesgo de desastres en las instituciones educativas del territorio</li> <li>Realizar reforzamiento estructural de las instituciones educativas como</li> </ul>	\$	X	X	X

	<p>medida de reducción del riesgo de desastres.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer la formulación e implementación de los planes escolares de gestión del riesgo de desastres</li> <li>• Desarrollar campañas educativas a las comunidades en relación a las condiciones de riesgo de desastres presentes en el territorio</li> </ul>				
<b>Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar análisis de vulnerabilidad física de los centros de salud presentes en el territorio</li> <li>• Realizar reforzamiento estructural de los centros de salud como medida de reducción del riesgo</li> <li>• Fortalecer las capacidades de los centros de salud en términos de la respuesta a emergencia y desastres</li> </ul>	\$	X	X	X



## CAPITULO V.

### HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL

#### 5.1. Realice seguimiento y evaluación de las acciones y metas trazadas en el plan de desarrollo

Una vez definida la línea estratégica y programas del componente de Gestión del Riesgo de Desastres y su transversalidad con los ejes de desarrollo, así como el plan de inversiones, es fundamental realizar el seguimiento y evaluación de las metas trazadas, esto con el fin de garantizar la implementación y la ejecución de cada una de las acciones planteadas en los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre.

En este sentido se recomienda realizar una matriz con cada una de las acciones a desarrollar en términos de cada uno de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres (conocimiento, reducción y manejo), con sus respectivos indicadores para evidenciar el avance en la implementación de cada uno de estos con sus impactos, durante la vigencia del plan de desarrollo territorial.

Otras herramientas que permiten el seguimiento y evaluación, hacen referencia a los reportes de seguimiento del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres frente a la responsabilidad de los territorios, de igual manera los avances presentados en las rendiciones de cuentas de los mandatarios locales.

## ANEXOS

- Capacidades Mínimas Departamentales
- Capacidades Mínimas Municipales
- Matriz para la Integración de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Planes de Desarrollo Territorial (se adjunta archivo excel)

# DECÁLOGO DE CAPACIDADES MÍNIMAS DEPARTAMENTALES EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES - GIRD Y ADAPTACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO - ACC.

## GOBERNANZA DEPARTAMENTAL DE LA GIRD - ACC



### Garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres - CDGRD (Art. 12, 13, 27, 28, Ley 1523 de 2012).

- 1.1 Contar con la participación del Gobernador, de los Secretarios de Despacho, del Jefe de Planeación, de directores de entidades de servicios públicos, corporaciones autónomas, de la Defensa Civil, la Cruz Roja, la organización de bomberos y el Comandante de Policía, en las reuniones del CDGRD. (Art. 28 Ley 1523 de 2012). →
- 1.2 Garantizar el funcionamiento efectivo del Consejo para distribuir responsabilidades, compartir información y evaluar resultados, mediante el desarrollo de reuniones periódicas y seguimiento a compromisos. →
- 1.3 Dinamizar el funcionamiento articulado de los comités y comisiones técnicas asesoras para los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, y de temas específicos (Parágrafo 2 Art. 29 Ley 1523 de 2012). →



### Fortalecer la oficina coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres en la Gobernación (Parágrafo 1 Art. 29 Ley 1523 de 2012).

- 2.1 Procurar que el Coordinador del CDGRD tenga nivel directivo o asesor. →
- 2.2 Que la oficina disponga de equipo humano suficiente e idóneo y con precisa distribución de responsabilidades y planes de trabajo medibles. →
- 2.3 Garantizar que existan capacidades para producir insumos técnicos oportunos que sirvan de orientación para decisiones generales. →



### Acordar planes de fortalecimiento institucional y/o hojas de ruta, para fortalecer capacidades en gestión del riesgo de desastres en cada sector estratégico (PNGRD 2015-2025).

- 3.1 Identificar los sectores más afectados por desastres y aquellos que tienen mayores responsabilidades en GIRD. →
- 3.2 Elaborar y acordar planes de fortalecimiento de capacidades y hojas de ruta (HdeR) para GIRD-ACC con cada secretaría o entidad responsable de sector. →
- 3.3 Realizar Análisis de Riesgos (A de R) en la infraestructura esencial y redes vitales de cada sector o servicio y diseñar programas de reducción de vulnerabilidades. →
- 3.4 Realizar un plan de fortalecimiento de capacidades en las entidades del conocimiento del riesgo y para el manejo de desastres. →



## GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

### Incorporar la gestión del riesgo de desastres en los procesos de planificación del desarrollo departamental (Art. 38, 39, 40, 41 Ley 1523 de 2012).

- 4.1 Incorporar en forma suficiente la GIRD-ACC en el Plan de Desarrollo Departamental (plan de inversiones y presupuesto plurianual) en el que se incluya el fortalecimiento del conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres. →
- 4.2 Actualizar el Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres que exprese las políticas de GIRD-ACC en el territorio, precise el estado de los riesgos, las capacidades y los proyectos a realizar. →
- 4.3 Desarrollar capacidades para incorporar apropiadamente el análisis del riesgo de desastres (AdeR) e institucionalizar este proceso en el ciclo de planificación y ejecución de los proyectos de inversión pública departamental. →



### Desarrollar una estrategia de gestión financiera.

- 5.1 Garantizar el funcionamiento del FDGRD que disponga de recursos para financiar los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres (Art. 54 Ley 1523 de 2012). →
- 5.2 Promover y gestionar el financiamiento de proyectos de desarrollo de capacidades y de reducción del riesgo con otras fuentes financieras (Propias, Sistema General de Regalías, Cooperación Internacional, etc.). →
- 5.3 Promover el esfuerzo fiscal de municipios y entidades sectoriales departamentales para que adelanten sus programas de GIRD-ACC. →
- 5.4 Implementar medidas de protección financiera. →



**Manejar adecuadamente la información departamental sobre los riesgos de desastres y sus procesos de gestión** (Art. 46 de la Ley 1523 de 2012. Programas 2.1.3. PNGRD).

- 6.1 Desarrollar un sistema básico y eficiente de la información sobre riesgos, desastres y sobre las capacidades y los programas GIRD-ACC. →
- 6.2 Manejar la información de los tres procesos misionales del departamento en GIRD: a) Conocimiento de riesgos, b) Reducción de riesgos, c) Manejo de desastres (respuesta y recuperación). →
- 6.3 Gestionar un inventario de desastres, puntos críticos, daños y pérdidas. →



**Desarrollar herramientas y capacidades técnicas clave para la gestión departamental** (Programa 2.1.3. PNGRD).

- 7.1 Crear herramientas e institucionalizar procesos para el: a) Inventario de emergencias y desastres, b) Estimación de daños y pérdidas, c) Sistematización de lecciones aprendidas, d) Inventario de recursos y capacidades. →
- 7.2 Desarrollar sistemas de capacitación e información a funcionarios. →



**Contar con capacidades para la respuesta y la recuperación post desastre** (Art. 37 de la Ley 1523 de 2012).

- 8.1 Desarrollar capacidades que permitan formular/actualizar la Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias (EDRE). →
- 8.2 Contar con las capacidades para la elaboración y ejecución de planes de contingencia, protocolos de respuesta y planes de acción para la recuperación (Art 61 Ley 1523 de 2012). →
- 8.3 Desarrollar un programa de preparación para la respuesta (formación de grupos operativos, centros logísticos, salas de crisis, equipos de emergencias, evaluación de daños, comunicaciones). (Art. 37, 61 Ley 1523 de 2012). →

**FORTALECIMIENTO OPERACIONAL**



**Asistir técnicamente a los municipios en la Gestión Integral del Riesgo de Desastres** (Art. 34 Ley 1523 de 2012. Programa 4.2.2. del PNGRD).

- 9.1 Liderar un programa sistemático y medible de asistencia técnica a los consejos municipales de gestión del riesgo y a cada uno de los procesos misionales de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres. →
- 9.2 Asistir especialmente la gestión del conocimiento y al ordenamiento territorial subregional y municipal. →
- 9.3 Promover la responsabilidad de los municipios con la inversión en GIRD-ACC. →
- 9.4 Orientar el desarrollo de capacidades para la respuesta a emergencias y la coordinación de procesos con enfoque subregional y regional. →

**GESTIÓN LOCAL, COMUNITARIA Y PRIVADA**



**Promover la participación de las comunidades y del sector privado en la GIRD GCC** (Art. 42 de Ley 1523 de 2012 y Decreto 2157 de 2017).

- 10.1 Impulsar el Programa Educativo en Gestión del Riesgo de Desastres, dirigido a establecimientos escolares. →
- 10.2 Conducir el programa de participación comunitaria en GIRD (COMUNGERD). →
- 10.3 Promover la formulación de planes empresariales de gestión del riesgo de desastres (PGRDEPP). →
- 10.4 Promover las iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial en GIRD. →
- 10.5 Promover la información pública para la toma de conciencia frente a la GIRD-ACC. →
- 10.6 Impulsar los programas de investigación y formación en GIRD desde las universidades y el Programa Universidades Resilientes. →

# CAPACIDADES MÍNIMAS MUNICIPALES EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES - GIRD Y ADAPTACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO - ACC.

## GOBERNANZA MUNICIPAL DE LA GIRD - ACC



### Garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD (Art. 12, 13, 27, 28, Ley 1523 de 2012).

- 1.1 Contar con la participación del Alcalde, de los Secretarios de Despacho, del Jefe de Planeación, de directores de entidades de servicios públicos, corporaciones autónomas, de la Defensa Civil, la Cruz Roja, la organización de bomberos y el Comandante de Policía, en las reuniones del CMGRD (Art 28 Ley 1523 de 2012). →
- 1.2 Garantizar el funcionamiento efectivo del Consejo para distribuir responsabilidades, compartir información y evaluar resultados, mediante el desarrollo de reuniones periódicas y seguimiento a compromisos. →
- 1.3 Dinamizar el funcionamiento articulado de los comités y comisiones técnicas asesoras para los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, y de temas específicos (Parágrafo 2 Art 29 Ley 1523 de 2012). →



### Fortalecer la Oficina Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres en la Alcaldía (Art 29, Parágrafo 1. Ley 1523 de 2012).

- 2.1 Procurar que el Coordinador del CMGRD tenga nivel directivo o asesor. →
- 2.2 Que la oficina disponga de equipo humano suficiente e idóneo y con precisa distribución de responsabilidades y planes de trabajo medibles. →
- 2.3 Garantizar que existan capacidades para producir insumos técnicos y oportunos que sirvan de orientación para decisiones generales. →



### Acordar planes de fortalecimiento institucional y/o hojas de ruta, para fortalecer capacidades en gestión del riesgo de desastres en cada sector estratégico (PNGRD 2015-2025).

- 3.1 Fortalecer la gestión del riesgo en los sectores más afectados por desastres y en aquellos que tienen mayores responsabilidades en la GIRD. →
- 3.2 Elaborar y acordar planes de fortalecimiento de capacidades y hojas de ruta (HdeR) para GIRD-ACC con cada secretaría o entidad responsable de sector. →
- 3.3 Realizar Análisis de Riesgos (AdeR) en la infraestructura esencial y redes vitales de cada sector o servicio y diseñar programas de reducción de vulnerabilidades. →
- 3.4 Realizar un plan de fortalecimiento de capacidades en las entidades para el conocimiento del riesgo y para el manejo de desastres. →

## GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN



### Incorporar la gestión del riesgo de desastres en los procesos de planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal (Art 38, 39, 40, 41 Ley 1523 de 2012).

- 4.1 Incorporar en forma suficiente la GIRD en el Plan de Desarrollo Municipal (plan de inversiones y presupuesto plurianual) en el que se incluya el fortalecimiento del conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres. →
- 4.2 Garantizar la adecuada incorporación de la GRD en el plan o esquema de ordenamiento territorial. →
- 4.3 Actualizar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD) que exprese las políticas de GIRD-ACC en el territorio, precise el estado de los riesgos, las capacidades y los proyectos a realizar. →
- 4.4 Desarrollar capacidades para incorporar apropiadamente el análisis de los riesgos e institucionalizar este proceso en el ciclo de planificación y ejecución de los proyectos de inversión pública municipal. →

5

**-GF-  
Gestión Financiera**



**Desarrollar una estrategia de gestión financiera.**

- 5.1 Garantizar el funcionamiento del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (FMGRD) que disponga de recursos para financiar los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres (Art 54 Ley 1523 de 2012). →
- 5.2 Promover y gestionar el financiamiento de proyectos de desarrollo de capacidades y de reducción del riesgo de desastres con otras fuentes financieras (Sistema General de Regalías, FDGRD, cooperación internacional, etc). →
- 5.3 Promover el esfuerzo fiscal municipal de las entidades sectoriales municipales para que adelanten sus programas de GIRD-ACC. →
- 5.4 Implementar medidas de protección financiera. →

6

**-I-  
Información**

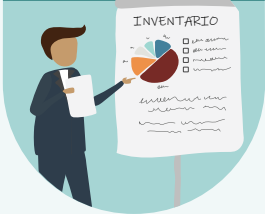


**Manejar adecuadamente la información municipal sobre los riesgos y sus procesos de gestión (Art 34, 46 de la Ley 1523 de 2012. Programas 2.1.3. PNGRD).**

- 6.1 Desarrollar un sistema básico y eficiente de la información sobre riesgos, desastres y sobre las capacidades y los programas GIRD-ACC. →
- 6.2 Manejar la información de los tres procesos misionales del municipio en GIRD: a) Conocimiento del riesgo, b) Reducción del riesgo, c) Manejo de desastres (preparación, respuesta y recuperación). →
- 6.3 Gestionar un inventario de desastres, puntos críticos, daños y pérdidas. →

7

**-HTC-  
Herramientas técnicas y capacidades**



**Desarrollar herramientas y capacidades técnicas clave para la gestión municipal (Programa 2.1.3. PNGRD).**

- 7.1 Crear herramientas e institucionalizar procesos para el: a) Inventario de emergencias y desastres, b) Estimación de daños y pérdidas, c) Sistematización de lecciones aprendidas, d) Inventario de recursos y capacidades. →
- 7.2 Desarrollar sistemas de capacitación e información a funcionarios. →

**FORTALECIMIENTO OPERACIONAL**

8

**-RR-  
Respuesta y Recuperación**



**Contar con capacidades para la respuesta y la recuperación post desastre (Art 37 de la Ley 1523 de 2012).**

- 8.1 Desarrollar capacidades que permitan formular/actualizar la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE). →
- 8.2 Contar con las capacidades para la elaboración y ejecución de planes de contingencia, protocolos de respuesta y planes de acción para la recuperación (Art 61 Ley 1523 de 2012). →
- 8.3 Desarrollar un programa de dotación y preparación para la respuesta (formación grupos operativos, centros logísticos, salas de crisis, equipos de emergencias, evaluación de daños, comunicaciones, etc.). →

**GESTIÓN LOCAL, COMUNITARIA Y PRIVADA**

9

**-CSP-  
Comunidades y Sector Privado**



**Promover la participación de las comunidades y del sector privado en la GIRD-ACC (Art 42 de Ley 1523 de 2012 y Decreto 2157 de 2017).**

- 9.1 Impulsar el Programa Educativo en Gestión del Riesgo de Desastres, dirigido a establecimientos escolares. →
- 9.2 Conducir el programa de participación comunitaria en GIRD (COMUNGERD). →
- 9.3 Promover la formulación de planes empresariales de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRDEPP). →
- 9.4 Promover las iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial en GIRD. →
- 9.5 Promover la información pública para la toma de conciencia frente a la GIRD-ACC. →
- 9.6 Impulsar los programas de investigación y formación en GIRD desde las universidades y el Programa Universidades Resilientes. →

## BIBLIOGRAFIA

- Kit Territorial. DNP, 2014.
- Guía Municipal para la Gestión del Riesgo. Banco Mundial y Ministerio del Interior, 2010.
- Atlas de riesgos de Colombia: Revelando los desastres latentes. UNGRD, 2018.
- Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015 – 2025.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022. Pacto por Colombia, Pacto por la equidad.
- Formulación de Planes Municipales de Gestión del Riesgo. UNGRD, 2012.
- Índice Municipal de Riesgos de Desastres de Colombia. DNP, 2018.
- Tercera comunicación Nacional de Cambio Climático. IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA. 2017
- ABC de los Planes de Ordenamiento Territorial, 2016.
- Guía de Integración de la Gestión del Riesgo de Desastres y el Ordenamiento Territorial Municipal. UNGRD, 2015.
- Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCAS. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2014.
- Guía para la Creación y Funcionamiento de los Fondos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres. UNGRD, 2018.
- United Nations General Assembly –UNGA (2016). Recommendations of the Open-ended Intergovernmental Expert Working Group on Indicators and Terminology relating to Disaster Risk Reduction (Tra. propia). 18 November 2016. Geneva (Original en inglés).
- Recomendaciones derivadas del seguimiento y evaluación a los POT en el marco del programa de asistencia técnica y formación activa de expertos locales en población y desarrollo. PASE AL DESARROLLO 2013 – 2014. Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA, Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental – CORDEPAZ, Universidad Externado de Colombia.
- Terminología sobre Gestión del Riesgo de Desastres y Fenómenos Amenazantes, Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, UNGRD, 2017.
- Lineamientos para el análisis de la vulnerabilidad social en los estudios de la gestión municipal del riesgo de desastres UNGRD – IEMP, 2017.
- Guía para la formulación de proyectos de inversión pública en gestión del riesgo de desastres, UNGRD 2018.